



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

3er
INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2023 - 2024

Eliana Angelica Cervantes González

Diputada Local
LXI Legislatura

H. Congreso del Estado de Puebla

Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INDICE



MENSAJE A LA CIUDADANÍA	3
MARCO LEGAL	4
INTEGRANTE DE COMISIONES Y COMITÉ	5
SESIONES DE COMISIONES	12
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO	26
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS	85
GESTIONES	93
ATENCIÓN CIUDADANA	98
TOTAL DE SESIONES 2023-2024	108

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Al concluir estos tres años como Legisladora Local en el Estado de Puebla es importante informar a la ciudadanía de las actividades y labores realizadas durante el período 2021-2024 de la LXI Legislatura.

Te dirijo este mensaje para darte a conocer mi **“Tercer Informe de Actividades Legislativas”**, el cual contempla el trabajo realizado durante el período 2021-2024; con la asistencia a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes y de Comisiones; así como la presentación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo dirigidos a diversas entidades estatales y municipales con un enfoque multidisciplinario de bienestar e impacto social, tales como: Cultura, Asuntos Municipales, Rendición de cuentas, Salud, Seguridad Pública, Movilidad y Transporte, Educación, Medio Ambiente, Infraestructura, Procuración y Administración de Justicia e Igualdad de Género.

Lo realizado durante estos tres años de actividad legislativa y de gestión me permitió posicionarme como la diputada más productiva de la LXI Legislatura; esto no hubiera sido posible sin la participación activa de la ciudadanía.

Además, en conjunto con las acciones, decisiones y avances que hemos alcanzado juntos desde el H. Congreso del Estado de Puebla, queda sentado el precedente de tener una verdadera representatividad ciudadana, sin la subordinación de los intereses políticos, sino del interés de los ciudadanos.

No me queda más que decir **¡Gracias!** Por la confianza, por creer en mí, y por impulsar cada acción legislativa y de gestión.

¡Ha sido un honor ser tu voz en el H. Congreso del Estado!

San Martín Texmelucan, Puebla; Septiembre de 2024.

E. Angelica Cervantes González
Diputada Local LXI Legislatura

Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

MARCO LEGAL

En cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 43 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

Artículo 43 fracción V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INTEGRANTE DE COMISIONES Y COMITÉ COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 César Enrique Hernández Mota		Presidente
 Eliana Angélica Cervantes González		Secretaria
 José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez		Vocal
 Edgar Valentín Garmendia de los Santos		Vocal
 Adolfo Alatríste Cantú		Vocal
 Laura Ivonne Zapata Martínez		Vocal
 Erika Patricia Valencia Ávila		Vocal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

CULTURA

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 Daniela Mier Bañuelos		Presidente
 José Miguel Espinosa de los Monteros Gil		Secretaria
 Nora Yessica Merino Escamilla		Vocal
 Eliana Angélica Cervantes González		Vocal
 Javier del Valle Hernández		Vocal
 Laura Ivonne Zapata Martínez		Vocal
 Azucena Rosas Tapia		Vocal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

JUVENTUD Y DEPORTE

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 José Iván Herrera Villagómez		Presidente
 Rafael Alejandro Micalco Méndez		Secretaria
 Roberto Bautista Lozano		Vocal
 Mónica Silva Ruíz		Vocal
 Eliana Angélica Cervantes González		Vocal
 Adolfo Alatríste Cantú		Vocal
 Lidia Karely Ocaña Madrid		Vocal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 Jaime Natale Uranga		Presidente
 Laura Ivonne Zapata Martínez		Secretaria
 María Guadalupe Leal Rodríguez		Vocal
 Eliana Angélica Cervantes González		Vocal
 Nora Yessica Merino Escamilla		Vocal
 Lidia Karely Ocaña Madrid		Vocal
 Roberto Solís Valles		Vocal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 Rafael Alejandro Micalco Méndez		Presidente
 Roberto Solís Valles		Secretaria
 Eliana Angélica Cervantes González		Vocal
 Gerardo Hernández Rojas		Vocal
 Mónica Rodríguez Della Vecchia		Vocal
 Lidia Karely Ocaña Madrid		Vocal
 Daniela Mier Bañuelos		Vocal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMITÉ DE ATENCIÓN CIUDADANA

NOMBRE	PARTIDO	CARGO
 Nancy Jiménez Morales		Secretaria
 Roberto Solís Valles		Vocal
 Eliana Angélica Cervantes González		Vocal
 Erika Patricia Valencia Ávila		Vocal
 Norma Sirley Reyes Cabrera		Vocal
 Daniela Mier Bañuelos		Vocal

Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SESIONES

DE

COMISIONES

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SESIONES DE COMISIONES COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA

21 de septiembre de 2023



Lectura del informe anual de los trabajos realizados de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, para los efectos procedentes.

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

29 de septiembre de 2023

Lectura del Proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP) y al Instituto Estatal de Educación Digital del Estado de Puebla (IEDEP), para que, conforme a su programación presupuestal, se otorgue el 50% de descuento a mujeres que sean madres, tanto adolescentes como adultas, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica que las imposibilita acreditar el pago completo por los cursos y talleres, así como por las carreras universitarias, respectivamente, que ahí se ofrecen, dicho descuento significará fortalecer a este grupo poblacional a fin de garantizar su incorporación al mercado laboral local.

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIONES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE CULTURA

05 de octubre de 2023

Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se solicita entregar un reconocimiento al alcalde de Nueva York, Eric Leroy Adams, por su enfoque, trato humanitario y acercamiento directo con las organizaciones de la sociedad civil, y por su ardua labor, en pro de las y los migrantes y en especial de los migrantes poblanos, que radican en esa ciudad.

COMISIÓN DE CULTURA

26 de octubre de 2023



Presentación de informe anual de los trabajos realizados en la comisión, en términos de lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

L X I L E G I S L A T U R A

O R D E N Y L E G A L I D A D

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

31 de octubre de 2023



Lectura del informe anual de los trabajos realizados por la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

COMISIÓN DE CULTURA

09 de noviembre de 2023



- Lectura del proyecto de Dictamen de Decreto por virtud del cual se declara el día 9 de septiembre de cada año, como “Día de la Feria del Taco en San Nicolás Buenos Aires”.
- Lectura del proyecto de Dictamen de Decreto, por virtud del cual se declara el 11 de diciembre como “Día Estatal de la UNESCO”.
- Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual, se solicita exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Cultura del Estado, para que realice las gestiones pertinentes para que se declare como patrimonio intangible del Estado “El Trueque de la Ciudad de Tepeaca”.
- Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual, se solicita exhortar al titular de la Secretaría de Cultura del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades, realice las gestiones pertinentes para que se declare como patrimonio intangible del Estado de Puebla al “Festival de la Luz y la Vida” de Chignahuapan, Puebla.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

15 de noviembre de 2023

Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

30 de noviembre de 2023



Entrega de reconocimiento a los C.C. Pablo Antonio Barrera Lara y José Luis Benítez Escobar, por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo y su digna representación del estado a nivel nacional e internacional.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

13 de diciembre de 2023



Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

13 de diciembre de 2023

Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA

15 de enero de 2024

Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la persona titular del Organismo Público Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que, conforme a sus atribuciones y suficiencia presupuestaria, lleve a cabo las obras necesarias para la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los tramos carreteros que crucen por el Estado de Puebla y formen parte de su patrimonio.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA

15 de enero de 2024

Lectura del proyecto de Dictamen de Ley de Construcciones para el Estado y Municipios de Puebla.

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

23 de enero de 2024

- Lectura del proyecto de dictamen por virtud del cual se reforma el artículo 5, el primer párrafo del artículo 8 bis; y se adiciona el segundo párrafo del artículo 8 bis de la Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla, para su discusión y aprobación en su caso.
- Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado a promover, en el sector empresarial y empleador de la entidad, la Norma Oficial Mexicana NOM-037-STPS2023, Teletrabajo- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, de esta manera, garantizar los derechos de las personas trabajadoras, bajo la modalidad de teletrabajo.



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

01 de febrero de 2024

- Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 70 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.
- Lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones XIII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 14 de la Ley Estatal del Deporte.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

07 de febrero de 2024

- Análisis del Informe de Gobierno presentado ante esta Soberanía por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ciudadano Sergio Salomón Céspedes Peregrina; atento a lo dispuesto por el artículo 221 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, asiste la ciudadana Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla.

L X I L E G I S L A T U R A

O R D E N Y L E G A L I D A D

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA

07 de febrero de 2024

- Análisis del Informe de Gobierno presentado ante esta Soberanía por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ciudadano Sergio Salomón Céspedes Peregrina; atento a lo dispuesto por el artículo 221 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, asiste el ciudadano Enrique Glockner Corte, Secretario de Cultura del Gobierno del Estado.



ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

13 de febrero de 2024

Lectura del proyecto de dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla; de la Ley Orgánica Municipal y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

23 de febrero de 2024

Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Puebla, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para dar difusión y promoción por todos los medios de comunicación disponibles, y de manera permanente en la entidad poblana, del contenido del Programa de Incorporación para Personas Trabajadoras del Hogar, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores; y con ello, contribuir a la igualdad sustantiva.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

22 de marzo 2024

- Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de febrero de 2024 y, en su caso, aprobación.
- Lectura del Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Congreso del Estado, a través de sus diferentes Direcciones Jurídico-Administrativas para que, conforme a su situación presupuestal y en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, ICATEP, obtengan las certificaciones de estándar por competencia EC 0105 "Atención al Ciudadano en el Sector Público" así como EC 0943 "Promoción de la Igualdad y no discriminación", ello con la finalidad de que el personal que integra áreas como la Unidad de Atención Ciudadana, cuente con mayores capacidades para el servicio que se brinda hacia las y los ciudadanos cuando requieran trámites," para su discusión y propuesta de trámite.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

19 de abril 2024

- Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de febrero de 2024.
- Lectura del proyecto de Acuerdo por virtud del cual se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la reasignación del turno de diversas iniciativas turnadas a esta Comisión, para que se envíen a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad para que, en su caso, se incluyan en el Proceso de Consulta Pública y Estrecha que Permita la Colaboración Activa de las Personas con Discapacidad en Materia de Salud Mental.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

14 de mayo 2024

- Lectura y análisis del proyecto de Dictamen respecto de los puntos de acuerdo 1) Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del gobierno del estado y a los doscientos diecisiete ayuntamientos de la entidad para que, en conjunto y en el ámbito de sus respectivas competencias, difundan entre la ciudadanía poblana las acciones que se deben emprender para prevenir y evitar incendios forestales y a su vez implementen políticas, programas, lineamientos y procedimientos que permitan el combate y control de dichos incendios y del uso del fuego en terrenos forestales y, por tanto, se evite la presencia de emergencias ecológicas, contingencias o riesgos ambientales y se preserve el derecho a la salud de las y los poblanos y 2) Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y a la Coordinación General de Protección Civil ambas del gobierno del estado, implementen una campaña de difusión dirigida a la sociedad civil que tenga como propósito promover la prevención sobre el uso de fuego en todos los ecosistemas forestales en el estado de Puebla, áreas cubiertas de vegetación, pastizales, maleza, matorrales y en general cualquier área de terreno que contenga vegetación.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA

23 de mayo 2024

- Lectura del proyecto de Dictamen de Decreto por virtud del cual se declara a la última semana del mes de agosto como la Semana del Chile Poblano, originario de San Rafael Tlanalapan.



COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

04 de julio 2024



- Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se solicita a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, (ISSSTEP), reconsidere en términos de la legislación aplicable, los requisitos que solicita a las personas derechohabientes con discapacidad, de tal manera que no se exijan mayores requisitos que los necesarios para justificar el mantenimiento de la derechohabencia.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y RECURSOS NATURALES

11 de julio 2024

- Lectura del proyecto de Dictamen de Ley de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Puebla.
- Lectura del proyecto de Dictamen de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.



HONORABLE CONGRESO

COMISIÓN DE CULTURA

15 de julio 2023

- Presentación de informe anual de los trabajos realizados en la comisión



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVAS

Y

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUNTOS DE

LXI LEGISLATURA

ACUERDO

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL A REALIZAR OPERATIVOS PERMANENTES PARA CUIDAR QUE, EN LAS ACERAS, CALLES Y DEMÁS LUGARES DE TRÁNSITO PARA PEATONES Y VEHÍCULOS ESTÉN DESPEJADOS DE CUALQUIER OBJETO QUE AFECTEN, OBSTACULICEN U OBSTRUYAN LA CIRCULACIÓN, Y EN CASO DE HABERLOS RETIRARLOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

Fecha de presentación: jueves 21 de septiembre de 2023

Comisión de Asuntos Municipales

Fecha de aprobación: 09 de noviembre de 2023.



Toda persona tiene derecho a la movilidad asequible, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica priorizando el desplazamiento de las y los peatones, conductores de vehículos no motorizados y personas con discapacidad. El Estado y los municipios garantizarán, el cumplimiento efectivo de este derecho, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las personas.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamiento del Estado de Puebla, para que dentro de sus atribuciones, realicen la correcta planeación de las obras considerando acciones de señalamiento vehicular, para evitar accidentes que afecten a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamiento del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen acciones permanentes para garantizar el derecho a la seguridad, a la vía pública y la movilidad en las banquetas, retirando todo elemento de mobiliario urbano obsoleto que obstruya el libre tránsito.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, marquen adecuadamente los espacios y banderolas en arroyo vehicular y vía pública, asegurándose que se cumplan las normas y regulaciones correspondientes de los espacios exclusivos para personas con discapacidad, en estacionamientos públicos y privados, así como a los Municipios que tienen parquímetros en vía pública se exente del cobro de estos a los vehículos que cuentan con placas para personas con discapacidad.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamiento del Estado de Puebla, para que dentro de sus atribuciones, realicen operativos permanentes para cuidar que, en las aceras, calles y demás lugares de tránsito para peatones y vehículos estén despejados de cualquier objeto que afecten, obstaculicen u obstruyan la circulación, y en caso de haberlos retirarlos de las vías públicas.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN IV DEL 11, LA FRACCIÓN V DEL 14; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS AL 13, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves 21 de septiembre de 2023

Comisión de Educación



ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 10, la fracción IV del 11, la fracción V del 14; y se adiciona la fracción VIII Bis al 13, todos de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. ...

I. a II. ...

III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, el fomento a la cultura de respeto y bienestar de los animales, así

como impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, además de favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;

IV. a V. ...

ARTÍCULO 11. ...

I a III. ...

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente y a los animales, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza, con los temas

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles, y

V. ...

ARTÍCULO 13. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Inculcar el cuidado y protección de los animales, la cultura de respeto a todos los seres vivos, la cultura de la tenencia responsable y el bienestar animal, y crear conciencia sobre la importancia de la convivencia respetuosa entre los seres humanos y los animales, así como del control de su reproducción.

IX. a X. ...

ARTÍCULO 14. ...

...

I. a IV. ...

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, desarrollo sostenible, **la cultura de respeto y bienestar de los animales**, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad.

VI. a X. ...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A COORDINARSE PARA PRIORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS EN LOS MUNICIPIOS Y PUNTOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON MAYOR RIESGO Y PROPENSIÓN A LOS SISMOS, CON EL FIN DE PODER ALERTAR Y PROTEGER A LA CIUDADANÍA

Fecha de presentación: viernes 29 de septiembre de 2023

Comisión de Protección Civil



Parte del Estado de Puebla, se encuentra en una zona sísmica, situación que en lugar de preocuparnos, debe ocuparnos en tomar medidas preventivas, y así estar preparados ante cualquier eventualidad en una Entidad históricamente golpeada por fuertes sismos, ya que nuestro Estado ha sido epicentro de terremotos devastadores con origen en las Ciudades de Chiautla de Tapia, Acatlán, Tehuacán o

Ciudad Serdán, pero igualmente nos afectan sismos ocurridos en otros Estados como Guerrero, Oaxaca o Michoacán o Chiapas.

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla, y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a coordinarse para priorizar la instalación de un sistema de Alertas Sísmicas, en los Municipios y puntos del Estado de Puebla con mayor riesgo y propensión a los sismos con el fin de poder alertar y proteger a la Ciudadanía.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS D) Y F) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de presentación: viernes 29 de septiembre de 2023

Comisión de Comunicaciones e Infraestructura- Comisión de Desarrollo Urbano



ÚNICO. - Se Reforman los incisos d) y f) de la fracción II del artículo 35 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 35.- ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) El equipamiento urbano **priorizando la construcción de ciclo vías y ciclo estaciones** y los servicios públicos;

e) ...

f) El uso de la bicicleta y de otros medios de transporte sustentable, así como la instalación de la infraestructura para su adecuado funcionamiento **como ciclo vías y ciclo estaciones** entre otros aditamentos.

III. a XII.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ESTABLEZCAN UN PLAN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA LA SUPERVISIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS GUARDERÍAS, CENTROS DE CUIDADOS O ESTANCIAS INFANTILES SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, Y VERIFICAR SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CERTIFICÁNDOLOS COMO LUGARES SEGUROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS.

Fecha de presentación: jueves 12 de octubre de 2023

Comisión de Protección Civil

El principio constitucional señalado en el párrafo anterior debe guiar el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a la niñez, y obliga a priorizar que todas las niñas y niños que acudan a centros infantiles, guarderías o estancias, se encuentren en instalaciones seguras, adecuadas, dignas y agradables, en compañía de personas capacitadas, donde les fomenten valores humanos básicos para lograr su desarrollo integral en esta etapa tan vulnerable de sus vidas.

ÚNICO. Se exhorta al Sistema Estatal de Protección Civil, para que, en coordinación con los 217 Ayuntamientos de la Entidad, establezcan un plan de coordinación interinstitucional con el fin de realizar acciones coordinadas para la supervisión de todas y cada una de las guarderías, centros de cuidados o estancias infantiles sean públicas o privadas, y verificar se encuentren en óptimas condiciones, certificándolos como lugares seguros para la atención y cuidado de nuestras niñas y niños.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 224; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV BIS AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves 12 de octubre de 2023

Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales



ÚNICO. Se reforma el artículo 224; y se adiciona la fracción XV Bis al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 224. La solicitud para que comparezca ante el Pleno un Secretario del Gobierno del Estado u otro servidor público, podrá realizarse a propuesta de los **Diputados**, Grupos y Representaciones Legislativas a través de un escrito fundado y motivado, ante la Junta de Gobierno y

Coordinación Política quien por acuerdo propondrá al Pleno su aprobación.

ARTÍCULO 44. ...

I. a XV. ...

SS XV Bis. Realizar, en los términos de la presente Ley, solicitudes de comparecencia de Secretarios del Gobierno del Estado u otros servidores públicos, con el objeto de que rinda informe sobre el estado que guarda su ramo respectivo.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL A ELABORAR Y DIFUNDIR EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO IMPARTIR CURSOS DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIALIDAD.

Fecha de presentación: jueves 26 de octubre de 2023

Comisión de transporte y movilidad



Que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que las leyes se ocuparán de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a la movilidad asequible y en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica priorizando el desplazamiento de las y los peatones, conductores de vehículos no motorizados y personas con discapacidad.

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, para que instruya a la Dirección de Tránsito Municipal a elaborar y difundir en redes sociales y medios de comunicación oficiales programas de educación vial, así como impartir cursos de concientización y sensibilización a la ciudadanía en materia de vialidad; con el objetivo de dar a conocer las faltas y sanciones del Reglamento de Tránsito para el Municipio.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO 14 Y LA XV BIS AL 16 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 26 de octubre de 2023

Comisión de desarrollo urbano

Fecha de aprobación: martes 20 de febrero de 2023



ÚNICO.- Se ADICIONA la fracción XVI Bis al artículo 14 y la XV Bis al artículo 16 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14 ...

I a XVI. ...

XVI Bis. Coordinar acciones que contribuyan al uso más eficiente del espacio público, cumpliendo las finalidades del derecho a la movilidad, en términos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla;

XVII. a XXX. ...

ARTÍCULO 16 ...

I a XV. ...

XV Bis. Coordinar acciones que contribuyan al uso más eficiente del espacio público, cumpliendo las finalidades del derecho a la movilidad, en términos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla;

XVI a XLIII. ...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD.

Fecha de presentación: jueves 09 de noviembre de 2023

Comisión de salud

ÚNICO. Se adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7 BIS. Las autoridades que integran el Sistema Estatal de Salud ejecutarán el Programa Estatal para la Prevención del Suicidio, el cual será formulado e implementado por el Centro Estatal de Salud Mental y tendrá las siguientes funciones:

Elaborar y desarrollar los métodos científicos de información e investigación sobre las causas del suicidio y su dinámica en el Estado; Instrumentar líneas de comunicación de contacto directo, atendidas por especialistas, para la asistencia a víctimas y sus familiares;

Promover acciones de participación a través de plataformas digitales y en medios masivos de comunicación con la finalidad de proporcionar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos, enfocada a la Prevención del Suicidio;

Llevar a cabo cursos de capacitación para el personal de salud, seguridad pública, protección civil y a todo el personal de primer contacto ante emergencias, para la detección, atención, canalización y seguimiento a personas con comportamiento suicida y a sus familiares, y

En coordinación con la Secretaria de Educación del Estado, diseñar e implementar acciones para detectar y atender de manera oportuna el suicidio dentro de los Centros Educativos de la Entidad.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIONES III Y IV, Y SE ADICIONA LA V AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA LA VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 16 de noviembre de 2023

Comisión de gobernación y puntos constitucionales

Fecha de aprobación: 27 de junio 2024



PRIMERO.- Se **REFORMAN** las fracciones III y IV del artículo 9, el primer párrafo del 10, el 14, el primer párrafo y la fracción XII del 16, el segundo párrafo del 20, y las fracciones V, IX y X del 22; se **ADICIONA** la fracción V al artículo 9, los párrafos segundo, tercero y cuarto al 11, las fracciones XIII y XIV al 16, los párrafos tercero, cuarto y quinto al 20, y la fracción XI al 22; y se **DEROGA** el segundo párrafo del artículo 10, todos de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Artículo 9. ...

I y II. ...

III. Aprobar e implementar programas de prevención de accidentes por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, acorde a sus características económicas y sociales, así como a las necesidades de cada municipio;

IV. Desarrollar estrategias preventivas y campañas permanentes de difusión e información sobre el consumo responsable del alcohol; y

V. Aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos, en términos de la presente Ley y las disposiciones reglamentarias que se emitan.

Artículo 10. Licencia o permiso provisional es la autorización que otorga el Ayuntamiento para la venta y suministro de bebidas alcohólicas y en su caso, operación y el funcionamiento de los establecimientos a que se refiere esta Ley, previo cumplimiento de requisitos que establece la misma, la legislación aplicable y los reglamentos municipales correspondientes.

Se deroga.

Artículo 11. ...

La seguridad de estos establecimientos estará a cargo de elementos contratados por prestadores de servicios de seguridad privada con autorización vigente dentro del Estado de Puebla, en términos de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla y su Reglamento. Asimismo, estos establecimientos deberán contar con circuito cerrado de televisión, con cámaras instaladas en el interior y exterior del establecimiento evitando al máximo la existencia de puntos

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

ciegos; el respaldo de la grabación de dicho sistema, tendrá una vigencia mínima de 30 días naturales.

Las personas titulares de licencias o permisos provisionales, así como los responsables o encargados de los establecimientos señalados en este artículo, están obligados a permitir el acceso a los mismos, al personal de Seguridad Pública, elementos de la Fiscalía General del Estado o cualquier otra autoridad competente cuando así lo soliciten; de igual forma, deberán entregarles la información y archivos digitales de las cámaras de vigilancia de manera pronta y expedita, cuando les sea requerido. El incumplimiento de esta disposición tendrá como consecuencia la revocación o cancelación de las licencias o permisos provisionales respectivos, para lo cual, la autoridad competente notificará al Ayuntamiento la conducta cometida, para que éste realice las acciones conducentes.

Artículo 14. Se entiende por establecimientos donde se puede realizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, las instalaciones de servicio al público tales como salones de fiesta, centros de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, palenques, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales.

En los espectáculos públicos sólo se permite el expendio de bebidas en envase de cartón, plástico o cualquier otro material que no represente ningún peligro, preferentemente de materiales biodegradables.

Los Ayuntamientos deben regular la forma, lugares, y demás aspectos relativos a la venta y suministro de bebidas alcohólicas en los espectáculos públicos.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

La seguridad de estos establecimientos, estará a cargo de los prestadores de servicios de seguridad privada con autorización vigente dentro del Estado de Puebla, en términos de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla y su Reglamento.

Artículo 16.

Los solicitantes de las licencias a que se refiere esta Ley, para la expedición y vigencia de la misma, deberán entregar la documentación requerida y cumplir con los requisitos siguientes:

I. a XI. ...

XII. Para el caso de los establecimientos a que se refieren los artículos 11 y 14 de esta Ley, exhibir contrato original de prestación de servicios de seguridad privada, en el cual, la prestadora con la que se celebre el contrato, cuente con autorización vigente en el Estado de Puebla, así como con la validación del registro del servicio emitido por la Dirección General de Seguridad Privada del Estado de Puebla, en términos de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es obligación de la persona titular de las licencias o permisos provisionales, el corroborar que la prestadora de servicio con la cual se pretenda celebrar el contrato de prestación de servicio de seguridad privada, cuente con autorización vigente para brindarlo dentro del Estado de Puebla, a fin de no incurrir en responsabilidades previstas en la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla.

XIII. Para los establecimientos a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, acreditar contar con circuito cerrado de televisión, con cámaras instaladas en el interior y exterior del establecimiento, evitando al máximo la existencia de puntos ciegos; el respaldo de grabación de dicho sistema, tendrá una vigencia mínima de 30 días naturales; y

XIV. Reunir los requisitos que establezcan los ordenamientos municipales correspondientes.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Artículo 20.- ...

Bajo ningún supuesto, los establecimientos específicos y los no específicos, podrán operar, permanecer abiertos o permitir la permanencia o el ingreso de personas o comensales después de las 02:30 horas.

Con independencia de lo anterior, queda estrictamente prohibida la venta, enajenación, o suministro de bebidas alcohólicas en cualquiera de los establecimientos que regula esta Ley, después de las 02:00 horas.

Las licencias, así como los permisos provisionales para los establecimientos previstos en el artículo 14 de esta Ley, se sujetarán a los horarios determinados en el Reglamento Municipal correspondiente o, en su caso, en la autorización respectiva.

Los municipios promoverán acciones de coordinación para establecer programas de prevención de accidentes por consumo excesivo de bebidas alcohólicas, atendiendo al interés social y a la seguridad pública.

Artículo 22. ...

I. a IV. ...

V. Abstenerse de vender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, personas con discapacidad mental, a elementos de seguridad pública que porten su uniforme o, a personas en manifiesto estado de ebriedad;

VI. a VIII ...

IX. Cubrir las sanciones por las infracciones de esta Ley, en términos de los ordenamientos municipales correspondientes debiendo conservar en el establecimiento los comprobantes de pago;

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

X. Contribuir con la información, documentos y en su caso archivos digitales de las cámaras de vigilancia que les sean requeridos por elementos de Seguridad Pública, de la Fiscalía General del Estado o por cualquier otra autoridad competente en el ejercicio de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan los reglamentos municipales correspondientes.

SEGUNDO. - Se **REFORMAN** la fracción III del artículo 15 y las fracciones XXV y XXVI del 30; y se **ADICIONA** la fracción XXVII al artículo 30, todos de la Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15. ...

I y II. ...

III. Seguridad Privada en los Bienes. - Consiste en la prestación del servicio de custodia, cuidado, protección, y en su caso, localización de bienes muebles e inmuebles, comerciales o no comerciales; así como en establecimientos a los que se refiere la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla y demás previstos en el artículo 14 de la misma Ley;

IV a IX. ...

ARTÍCULO 30. ...

I a XXIV. ...

XXV. Presentar el informe mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de las altas y bajas de vehículos, equipo de radiocomunicación, armamento, comando canino y demás equipo utilizado para la prestación del servicio;

XXVI. Elaborar y presentar a la Secretaría de Seguridad Pública, previo a la suscripción del contrato respectivo para la prestación de los servicios de seguridad privada, en la modalidad de Seguridad Privada en los Bienes, en los establecimientos a que se refieren los artículos 11 y 14

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla, un análisis respecto del establecimiento en el que se pretendan prestar los servicios, en el que se definirá el número mínimo de elementos de seguridad privada que serán necesarios para brindar el servicio de manera eficiente y oportuna; una vez aprobado el análisis inscribirlo en el Registro Estatal; y XXVII. Las demás que establezca la Ley y el Reglamento.

TERCERO. - Se **REFORMA** el artículo 199 Septies; y se **ADICIONA** el artículo 199 Octies, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue:

Artículo 199 Septies. A la persona que venda, distribuya, suministre bebidas alcohólicas sin la licencia o el permiso correspondiente, fuera de los horarios establecidos en la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla, se le impondrá de seis meses a seis años de prisión y multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 199 Octies. La sanción establecida en el párrafo primero del artículo 199 Sexies y el 199 Septies, se aumentará hasta en una mitad cuando la venta o suministro de bebidas alcohólicas se haga a menores de edad, o se encuentren adulteradas.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 30 de noviembre de 2023

Comisión de procuración y administración de justicia



Que, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, establece en su artículo 4, que la Institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.

En este sentido, la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Como legisladores debemos seguir impulsando Leyes, con miras de tener un mejorando sistema de justicia, así como aportar mayores recursos para que las y los servidores públicos cuenten con beneficios como es el Pago de Primas de seguros de vida como compensación a viudas, hijos y dependientes económicos de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado caídos

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

en cumplimiento de su deber; y de seguros que amparen la pérdida de órganos, de los que resulten lesionados en cumplimiento de su deber.

ÚNICO. Se reforman las fracciones I, II, IV y V del artículo 16; y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 16 todos de la Ley que Crea el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia en el Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 16.- .

- I.- La compra de equipo, **mobiliario** y materiales necesarios;
- II.- La adquisición, **construcción**, mejoramiento y ampliación de instalaciones;
- III.- ...
- IV.- Programas de atención y apoyo a víctimas del delito;
- V.- El otorgamiento de estímulos y recompensas al personal de la Fiscalía General del Estado de Puebla;
- VI.- Los gastos generados por la custodia, mantenimiento y vigilancia de los bienes asegurados por el Ministerio Público;
- VII.- El Pago de Primas de seguros de vida como compensación a viudas, hijos y dependientes económicos de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Puebla caídos en cumplimiento de su deber; y de seguros que amparen la pérdida de órganos, de los que resulten lesionados en cumplimiento de su deber; y
- VIII.- Las demás que a juicio del Fiscal General se requieran para mejorar la procuración de justicia.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DIF ESTATAL A PROMOVER CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS DE BEBÉS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Fecha de presentación: jueves 30 de noviembre de 2023

Comisión de educación

Fecha de aprobación: aprobado 28 de febrero 2024



El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus párrafos noveno y décimo primero que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y que para lo anterior otorgarán facilidades que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En ese sentido, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo segundo que, para garantizar su protección, las autoridades realizarán acciones y tomarán medidas que garanticen un enfoque

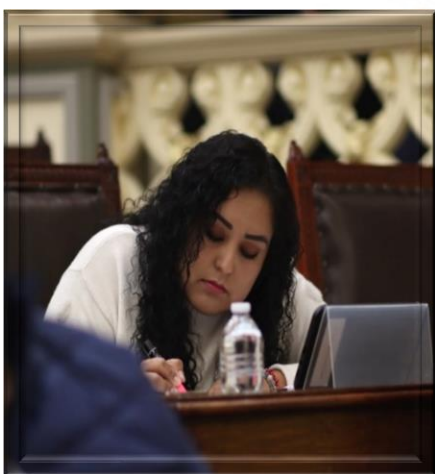
integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos y que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en las políticas y programas de gobierno.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que promueva campañas de capacitación de primeros auxilios y así prevenir accidentes por asfixias por atragantamiento, caídas, ahogamientos, quemaduras y envenenamiento en bebés, niñas, niños y adolescentes, con madres, padres o tutores, y de forma prioritaria en guarderías, jardines de niños y primarias para las maestras y los maestros.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR AL SISTEMA ESTATAL DIF, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, AMPLIE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA DE “APOYO PARA MEDICAMENTOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER”; PARA QUE SE OTORQUE EL APOYO DE MEDICAMENTOS A TODAS LAS PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER SIN LIMITAR SU EDAD.



Fecha de presentación: jueves 07 de diciembre de 2023

Comisión de la familia y derechos de la niñez

La salud es entendida como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, productos básicos de higiene e instalaciones higiénicas y suficientes que aseguren su privacidad y dignidad; la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; el acceso a tratamiento y medicamentos

apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención; y las medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables o de alto riesgo. Por las razones vertidas en los considerandos el Sistema Estatal DIF, debe ampliar el programa de medicamentos para personas con cáncer, sin limitar la edad, ya que las personas adultas representan un porcentaje alto de fallecimiento por esta enfermedad.

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal DIF, dentro de sus atribuciones y en la medida de su disponibilidad presupuestaria, amplie las reglas de Operación del Subprograma de “Apoyo para Medicamentos a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer”; para que se otorgue el apoyo de medicamentos a todas las personas que padecen cáncer sin limitar su edad.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Fecha de presentación: jueves 07 de diciembre de 2023

Comisión de asuntos municipales



ÚNICO. Se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 44 Bis. Los Ayuntamientos, en relación con las comunidades asentados en su territorio y en el ámbito de sus competencias, deberán:

- I. Promover la igualdad de oportunidades y eliminar toda forma de discriminación;
- II. Promover el acceso efectivo a los servicios de salud; III. Establecer programas de nutrición;
- IV. Promover el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda;
- V. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable en las comunidades;
- VI. Asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
- VII. Velar por el respeto a sus derechos humanos; y
- VIII. Las demás que le confieran esta Ley y disposiciones aplicables.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN I Y V DEL ARTÍCULO 5; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 25 de enero de 2024

Comisión de desarrollo rural

ÚNICO. Se reforma el párrafo primero, la fracción I y V del artículo 5; y se adiciona la fracción I Bis al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 5.** El Ejecutivo del Estado, propiciara la coordinación con los órdenes de Gobierno, para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural, **así como la agricultura familiar sostenible**, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado y que estarán orientados a las siguientes acciones: **I.** Promover el bienestar social y económico de los productores, **de las mujeres rurales**, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso; **I. Bis. Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar, para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático.**



V.- Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura en el Estado, **aplicando criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad**, así como prevención y mitigación del impacto ambiental, cuando se realicen obras de infraestructura y acciones de fomento

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IX DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 43 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXVIII BIS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN MATERIA DE CULTURA SONIDERA.

Fecha de presentación: jueves 25 de enero de 2024

Comisión de asuntos municipales

Comisión de cultura



PRIMERO. Se reforman las fracciones II y IX del artículo 9 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...

I. ...

II. Preservar el patrimonio cultural, así como fomentar e impulsar las manifestaciones y actividades artísticas y culturales propios del Municipio, tal como la cultura sonidera, ferias, festivales, fiestas, celebraciones, carnavales, tradiciones, costumbres, realizando el censo cultural de los mismos;

III. a VIII. ...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

IX. Elaborar y mantener actualizado el registro y el directorio de las personas físicas o jurídicas que se dediquen al arte, tanto en la creación, fomento, apoyo y promoción, así como de los espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en el Municipio, **en donde se incluirán a personas dedicadas a la promoción de la cultura sonidera;**

X. a XII. ...

SEGUNDO. Se reforma el párrafo tercero del artículo 43 Bis; y se adiciona la fracción LXVIII Bis del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 43 BIS. ...

... Promoverán la protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, artes, expresiones musicales, la cultura sonidera, fiestas tradicionales, literatura oral y escrita.

...

ARTÍCULO 78. ...

I. a LXVIII. ...

LXVIII Bis. Procurar la cultura sonidera como parte de una política permanente de conservación cultural y difusión dentro del municipio;

LXIX. y LXX.

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES RESPECTO A DAR MANTENIMIENTO A PARQUES, JARDINES, CAMELLONES, ÁREAS VERDES, Y ACCEDER A LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS APORTADOS POR LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS A LA SOCIEDAD.

Fecha de presentación: jueves 25 de enero de 2024

Comisión de asuntos municipales

Fecha de aprobación: 15 de mayo de 2024



Corresponde al gobierno municipal, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar ese derecho fundamental para sus habitantes. También, mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos, para que dentro de sus atribuciones destine el presupuesto necesario para el mejoramiento y mantenimiento de los parques, jardines, camellones y áreas verdes de las colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos para que, con pleno respeto a su autonomía, ámbito de competencia y suficiencia presupuestaria, ejecute un programa de reforestación, con el objetivo de restaurar el ecosistema forestal, proteger la biodiversidad y mejorar el clima y los servicios ambientales dentro de los municipios.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII Y XX DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Fecha de presentación: martes 20 de febrero de 2024

Comisión de asuntos municipales



ÚNICO. Se reforman las fracciones XVII y XX del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 169. El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. a XVI Ter. ...

XVII. Atender las quejas, denuncias, **inconformidades** y sugerencias de la ciudadanía, **con motivo del servicio que prestan las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública;**

XX. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades del Municipio, **teniendo las siguientes atribuciones:**

a) Emitir lineamientos con el objeto de regular los procesos de entrega-recepción;



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

- b) Emitir los formatos que deberán llenar las personas servidoras públicas para la correcta realización de los procesos de entrega-recepción;
- c) Coordinar los trabajos de entrega-recepción;
- d) Implementar acciones que garanticen la continuidad del buen funcionamiento de la Administración Pública municipal durante los procesos de entrega-recepción;
- e) Fungir como órgano de consulta y capacitación necesaria en todo lo concerniente a los procedimientos de entrega-recepción; y
- f) Informar a la persona titular de la Presidencia Municipal y demás integrantes del Cabildo, sobre el avance y cumplimiento de la entrega-recepción.

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIX, DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Fecha de presentación: miércoles 28 de febrero de 2024

Comisión de asuntos municipales

ÚNICO. - Se Reforma la fracción XLIX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 78. ...

I. a XLVIII. ...

XLIX. Ratificar al Cronista Municipal, y en caso de remoción consultar y escuchar al Consejo de la Crónica del Estado de Puebla, ratificando o nombrando a los Cronistas Auxiliares que sean necesarios para el buen funcionamiento de la crónica municipal;

L. a LXX. ...



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXVI Y XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves 29 de febrero de 2024

Comisión de desarrollo rural



ÚNICO. - Se Reforman las fracciones XXVI y XXVII y se Adiciona la fracción XXVIII al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se

entiende por:

I. a XXV. ...

XXVI. Inocuidad Alimentaria. - Principio que rige la producción alimentaria, que abarca desde la producción hasta la cosecha, el procesamiento, el almacenamiento, la distribución, hasta la preparación y el consumo de los alimentos, lo anterior para combatir el uso de agentes patógenos nocivos que alteran o afectan al medio ambiente, dirigido a procurar la sanidad de los alimentos priorizando la salud de quien los consuma;

XXVII.- Técnica Hidropónica. - Es un sistema de cultivo, en el cual se logra el desarrollo de las plantas en medios acuosos sin la necesidad del suelo, y

XXVIII.- Seguridad Alimentaria. - El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA; PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN BASE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, A DISEÑAR CAMPAÑAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A FOMENTAR Y PROTEGER EL DESARROLLO DE LA APICULTURA, RECONOCIENDO QUE LA MISMA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL PROCESO DE POLINIZACIÓN EN EL ECOSISTEMA Y PARA GENERAR INGRESOS POR LA PRODUCCIÓN DE MIEL.

Fecha de presentación: jueves 29 de febrero de 2024

Comisión de desarrollo rural

Fecha de aprobación: martes 19 de marzo de 2024.



La apicultura es la actividad dedicada a la crianza de las abejas y a prestarles los cuidados necesarios con el objetivo de obtener y consumir los productos que son capaces de elaborar y recolectar. El principal producto que se obtiene de esta actividad es la miel. La miel es un factor de beneficio para los humanos.

Un beneficio indirecto producto de la actividad de pecoreo que realizan las abejas, corresponde a la polinización que realizan estos insectos. El cultivo similar de otras abejas productoras de miel (melipónidos), se denomina meliponicultura.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla; para que, en el ámbito de su competencia y en base a la suficiencia presupuestaria, diseñen campañas y políticas públicas tendientes a fomentar y proteger el desarrollo de la apicultura, reconociendo que la misma es de vital importancia para el proceso de polinización en el ecosistema.

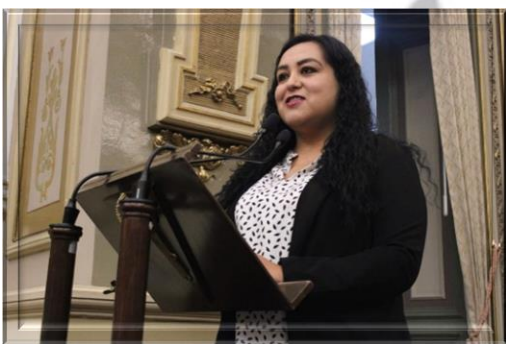
Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3, EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 54; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 07 de marzo de 2024

Comisión de gobernación y puntos constitucionales



ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 3, el párrafo cuarto del artículo 28, la fracción XIV del artículo 54; y se adicionan los párrafos séptimo y octavo al artículo 18; todos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.- ...

En la aplicación de las normas electorales se tomarán en cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Federal, los usos, costumbres y formas específicas de organización social y política de los pueblos indígenas del Estado, siempre y cuando no se transgredan con ello los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, y máxima publicidad, rectores en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

Artículo 18. ...

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas, respetando las

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, y garantizando el principio de paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2o. de la Constitución Federal, de manera gradual. Los pueblos y comunidades indígenas podrán elegir, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a sus autoridades o sus representantes para el ejercicio de sus formas, propias de gobierno interno, garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y paridad de género.

Artículo 28.-... Los partidos políticos promoverán los valores cívicos, la cultura democrática y la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes, y garantizarán la participación efectiva y la postulación paritaria, horizontal y vertical, de ambos géneros, en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidaturas, **libres de discriminación por ser parte integrante de una comunidad o pueblo indígena**, además de la erradicación y sanción interna de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en términos del presente código y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 54.-...

XIV.- Promover, de conformidad con sus estatutos y programas, la paridad horizontal y vertical entre mujeres y hombres en la postulación a cargos de elección popular y en la integración de sus órganos internos, **libres de discriminación por ser parte integrante de una comunidad o pueblo indígena**. De igual forma deberán promover y establecer mecanismos para prevenir, por medio de acciones y procedimientos internos, la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de proteger y garantizar el acceso y ejercicio pleno de sus derechos político-electorales;

XIV Bis. - a XVII.-...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE ACUERDO CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA REALICEN LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES MENSTRUANTES DE QUINTO Y SEXTO DE PRIMARIA, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE SECUNDARIA; PRIORIZANDO A PERSONAS QUE VIVEN EN REGIONES MARGINADAS, A LAS QUE PERTENECEN A COMUNIDADES INDÍGENAS O QUE NO TIENEN ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Fecha de presentación: martes 12 de marzo de 2024

Comisión de salud



La pobreza menstrual es la falta de acceso a productos y a condiciones de seguridad e higiene, como baños privados, limpios y agua corriente para cambiarse y asearse. La carencia de estos insumos lleva a las personas menstruantes a utilizar trapos viejos, calcetines,

bolsas de plástico e incluso pedazos de cartón para gestionar su menstruación.

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que conforme a sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría de Educación y de acuerdo con su suficiencia presupuestaria, realicen la distribución gratuita de productos de higiene menstrual a las niñas y adolescentes menstruantes de quinto y sexto de primaria, primero, segundo y tercero de secundaria; priorizando a personas que viven en regiones marginadas, a las que pertenecen a comunidades indígenas o que no tienen acceso a la información.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; A REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN CERCANA AL VOLCÁN POPOCATÉPETL, SOBRE LOS RIESGOS DE UNA ERUPCIÓN VOLCÁNICA; ENTRE OTRO RESOLUTIVO.

Fecha de presentación: viernes, 15 marzo 2024

Comisión de protección civil

Fecha de aprobación: 25 de abril de 2024



PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que gire sus instrucciones a la Coordinación

General de Protección Civil, y se realicen campañas permanentes de capacitación y concientización para la población cercana al volcán Popocatepetl, sobre los riesgos de una erupción volcánica.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que sea el amable conducto ante la instancia competente, para que se revisen y en su caso se reparen las rutas de evacuación y los albergues, que puedan ser usados en caso de una contingencia volcánica, manteniendo comunicación directa con las Autoridades Municipales más próximas al volcán.

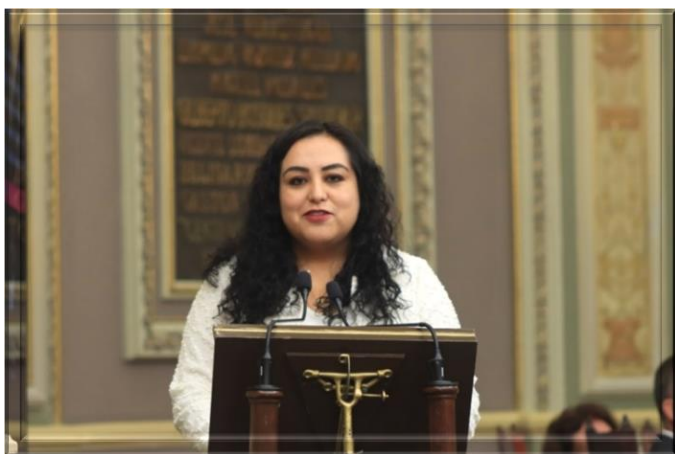
Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SANTA RITA TLAHUAPAN, SAN SALVADOR EL VERDE, SAN FELIPE TEOTLALCINGO, SAN LORENZO CHIAUTZINGO, HUEJOTZINGO, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, CALPAN, TIANGUISMANALCO, TOCHIMILCO Y ATLIXCO, A SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ENCAMINADOS AL IMPULSO DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO RURAL SUSTENTABLES PARA DETONAR LA ECONOMÍA DE ESTA REGIÓN TAN IMPORTANTE DE NUESTRO ESTADO, E IMPULSAR LA PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES DEL PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL-POPOCATÉPETL.

Fecha de presentación: jueves 11 de abril de 2024

Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, Comisión de Turismo



ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las y los Presidentes Municipales de Santa Rita Tlahuapan, San Salvador El Verde, San Felipe Teotlalcingo, San Lorenzo Chiautzingo, Huejotzingo, San Nicolás de los Ranchos, Calpan,

Tianguismanalco, Tochimilco y Atlixco, a suscribir convenios de colaboración, encaminados al impulso del ecoturismo y el turismo rural sustentables para detonar la economía de esta región tan importante de nuestro Estado, e impulsar la preservación de las áreas naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LIX DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Fecha de presentación: jueves 11 de abril de 2024

Comisión de asuntos municipales.

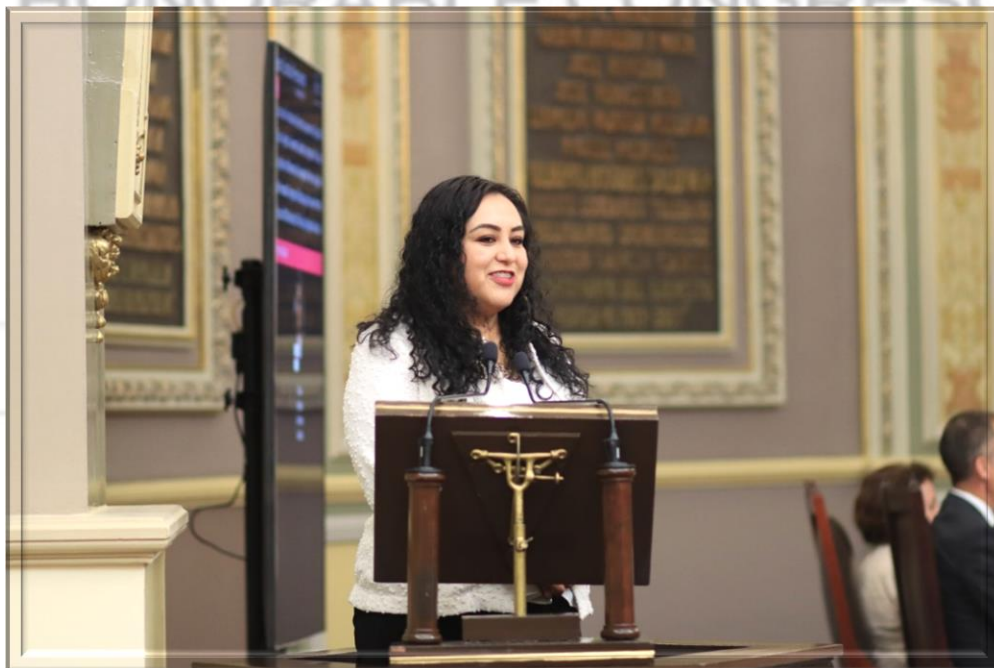
ÚNICO. Se reforma la fracción XXVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 78. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Proponer al Consejo, la designación de Juezas y Jueces municipales y de paz, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia;

XXIX. a LXX. ...



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves 18 de abril de 2024

Comisión de gobernación y puntos constitucionales



La desigualdad entre hombres y mujeres es visible en nuestra sociedad, los roles, las identidades, los estereotipos, aun impiden el disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres y por ende su desarrollo y empoderamiento en los distintos ámbitos como lo son el personal, profesional, social, económico y por supuesto el político, lo anterior resulta contrario a la dignidad humana, y trae como consecuencia relaciones de poder desiguales entre géneros.

ÚNICO. - Se **Adiciona** un segundo párrafo al artículo

70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 70. ...

Para la renovación de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se debe garantizar el principio de paridad de género, para ello se alternará el género para su nombramiento.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE TURISMO DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PROPICIANDO EL TURISMO A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL, COMO LO ES MUSEO HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL POLAXTLA, PARA EL CONOCIMIENTO DE POBLANOS Y MEXICANOS APOYANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTA IMPORTANTE REGIÓN DE NUESTRO ESTADO.

Fecha de presentación: jueves 18 de abril de 2024



Comisión de turismo y de cultura

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Cultura y de Turismo del Gobierno del Estado, para que en uso de sus facultades y de acuerdo a su suficiencia presupuestaria, promuevan y difundan el patrimonio cultural y turístico del Municipio de San Martín Texmelucan, propiciando el turismo a lugares de interés cultural, como lo es Museo Hacienda de San Cristóbal Polaxtla, para el conocimiento de poblanos y mexicanos apoyando el desarrollo económico de esta importante región de nuestro Estado.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, para que a través de las áreas correspondientes y de acuerdo sus posibilidades presupuestarias, promuevan y difundan el patrimonio cultural y turístico del Municipio de San Martín Texmelucan, propiciando el turismo a lugares de interés cultural, como lo es Museo Hacienda de San Cristóbal Polaxtla.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 230 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Fecha de presentación: jueves, 09 mayo 2024

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Asuntos Municipales

ÚNICO. - Se Reforma la fracción I, del artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:



ARTÍCULO 230 ...

I. Remitir al Ayuntamiento, con la oportunidad debida para su revisión y aprobación, el proyecto de presupuesto de gastos del año siguiente, entregando a las Juntas Auxiliares recursos económicos de la siguiente forma:

El 5% de la participación total del Municipio, cuando cuente con 1 y hasta 5 Juntas Auxiliares, el 10% de la participación total del Municipio, cuando cuente con 6 y hasta 10 Juntas Auxiliares, y el 15% de la participación total del Municipio, cuando cuente con

11 o más Juntas Auxiliares.

Los recursos señalados en los incisos anteriores se procurarán que sean proporcionales de acuerdo con la cantidad de población de cada Junta Auxiliar.

I Bis. a XII. ...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves, 15 mayo 2024

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Fecha de aprobación: 27 de junio 2024



PRIMERO. - Se Reforman los artículos 1, el 3 y la fracción I del 22, y se Adiciona un último párrafo al artículo 20 de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1 Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de aplicación en el territorio del Estado y tiene por objeto regular la venta, **distribución, consumo** y suministro de bebidas alcohólicas al establecer las bases y modalidades para autorizar, controlar y regular los establecimientos con estas actividades, así como la implementación de programas para prevenir accidentes y delitos por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 3 Para los efectos de esta Ley, **deberá entenderse por:**

- I. Bebidas alcohólicas: aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen, señaladas en el artículo 217 de la Ley General de Salud;
- II. Bebidas adulteradas: aquellas bebidas alcohólicas que, por cualquier causa, sufran modificaciones en su composición intrínseca que la conviertan en nociva para la salud, o que se

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

modifiquen sus características que tengan repercusión en la calidad sanitaria a las mismas;

III. Bebidas falsificadas: aquellas bebidas alcohólicas que se fabriquen, envasen o se vendan haciendo referencia a una autorización que no existe; o se utilice una autorización otorgada legalmente a otra; o se imite al legalmente fabricado y registrado; y

IV. Bebidas contaminadas: aquellas bebidas alcohólicas cuyo contenido o materia prima contenga microorganismos, hormonas, bacteriostáticos, plaguicidas, partículas radiactivas, materia extraña, así como cualquier otra sustancia en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud.

Artículo 20 ...

...

Las autoridades estatales y municipales implementarán campañas y acciones tendientes a inhibir en las personas el consumo de bebidas alcohólicas mediante el conocimiento de los efectos que el abuso del alcohol genera.

Artículo 22 ...

I. Vigilar que las bebidas alcohólicas que vendan o suministren no estén **adulteradas, falsificadas, contaminadas, alteradas** o en estado de descomposición;

II. a X. ...

SEGUNDO. - Se Reforma el artículo 199 Septies del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 199 Septies La sanción establecida en el párrafo primero del artículo anterior, se aumentará hasta en una mitad cuando la venta o suministro de bebidas alcohólicas se haga a menores de edad, o se encuentren **adulteradas, falsificadas, contaminadas, alteradas** o en estado de descomposición.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA A ESPERANZA RAMOS DE NARANJO, COMO BENEMÉRITA DE PUEBLA Y DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Fecha de presentación: jueves 23 de mayo 2024



PRIMERO.- Se declara a *Esperanza Ramos de Naranjo*, como Benemérita de Puebla y de San Martín Texmelucan, por su destacada aportación para la construcción de una sociedad más sólida y justa, con igualdad de género.

SEGUNDO.- Se sugiere a la persona titular de la Presidencia Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, erigir un Busto conmemorativo en honor a *Esperanza Ramos de Naranjo*, con pedestal de cantera, su nombre con letras doradas y epitafio que diga “*Esperanza Ramos de Naranjo*, Primera

Diputada Local en el Estado de Puebla, originaria de San Martín Texmelucan, Puebla”, sugiriendo ubicarla en un lugar de mayor afluencia de personas.

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 463 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 13 de junio 2024

Comisión de Procuración y Administración de Justicia



ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 463 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 463. ...

En caso de que suministre, venda, fomente, procure, propicie, posibilite, promueva, facilite o favorezca el consumo de narcóticos o de sustancias tóxicas a persona menor de edad o cuando no tenga capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente, o que fuese utilizada para la comisión del delito se aplicará una

pena de siete a quince años de prisión y de doscientas a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización.

...

I. a III. ...

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE, EN BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVAS Y GRATUITAS O DE BAJO COSTO PARA PERROS Y GATOS, ASÍ COMO POLÍTICAS PÚBLICAS Y CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA COMBATIR EL ABANDONO ANIMAL Y EVITAR LA VIOLENCIA O MALTRATO A ANIMALES DOMÉSTICOS.

Fecha de presentación: jueves 13 de junio 2024

Comisión de Procuración y Administración de Justicia



Las campañas de esterilización masivas y gratuitas son políticas públicas de alta importancia que se deben implementar para en primer lugar, reducir la sobrepoblación de mascotas sobre todo de perros en situación de calle, y al mismo tiempo concientizar a las personas sobre la tenencia responsable de las mismas, y las consecuencias para la propia población de la sobrepoblación canina.

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que, en

base a su suficiencia presupuestaria, implementen campañas de esterilización masivas y gratuitas o de bajo costo para perros y gatos, así como políticas públicas y campañas de concientización para combatir el abandono animal y evitar la violencia o maltrato a animales domésticos.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Fecha de presentación: jueves 20 de junio 2024

Comisión de procuración y administración de justicia



Las plataformas tecnológicas de taxis en nuestro Estado como Uber, Didi, Cabify, TaxiAviso, Easy Taxi y Pronto, trae beneficios como incentivar la movilidad de las personas, además por la facilidad de su manejo generan mayor disponibilidad de servicio, también es cierto que como los servicios son prestados basándose en el desarrollo de tecnologías de dispositivos electrónicos, y por conductores privados que ofrecen el servicio a través de las plataformas mencionadas; se han prestado para la comisión de diversas conductas antisociales constitutivas

de delitos desde que las plataformas señaladas llegaron a nuestra Entidad. **ÚNICO.** - Se Reforma el último párrafo del artículo 299 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 299 ...

I. y II. ...

La penalidad se aumentará hasta en una mitad, cuando la o el agraviado tenga más de 70 años de edad, y cuando la privación de la Libertad ocurra en vehículos de transporte privado solicitado a través de plataformas tecnológicas.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE INSTITUYE LA PRESEA DENOMINADA “PRESEA PEDRO ÁNGEL PALOU PÉREZ”.

Fecha de presentación: jueves 04 de julio 2024

Comisión de Cultura



ARTÍCULO PRIMERO.- Como homenaje póstumo por parte de esta Soberanía al Cronista Ilustre Pedro Ángel Palou Pérez, se instituye la Presea que llevará su nombre Denominada **“PRESEA PEDRO ÁNGEL PALOU PÉREZ”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de honrar y reconocer la importante labor, al tiempo de fortalecer la figura y actividad de los Cronistas Estatales y Municipales, se entregará la **“PRESEA PEDRO ÁNGEL PALOU PÉREZ”**, a los diez Cronistas más destacados por su trayectoria, labor y aportaciones al

acervo histórico en sus municipios o de nuestro Estado, esto en acto solemne en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, el día 30 de abril de cada año.

ARTÍCULO TERCERO.- Para lo anterior esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Cultura, emitirá la Convocatoria respectiva en la cual se definirá el procedimiento pertinente para entregar la **“PRESEA PEDRO ÁNGEL PALOU PÉREZ”**, a los Cronistas acreedores de la misma, esto en base a información objetiva, verificable y con el apoyo del Consejo de la Crónica del Estado de Puebla, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN A LAS PERSONAS UBICADAS EN LAS ÁREAS DE MAYOR RIESGO POR INUNDACIÓN DE RÍOS, BARRANCAS O ARROYOS Y EN LADERAS SUSCEPTIBLES DE TALUDES O DESLAVES, DEL RIESGO EN QUE SE ENCUENTRAN.

Fecha de presentación: jueves 04 de julio 2024

Comisión de Protección Civil



El Estado de Puebla es considerado a nivel internacional como un referente turístico de primer nivel, por sus paisajes bellos y diversos, también por la variedad de relieves su diversidad de climas que van desde el templado subhúmedo, cálido subhúmedo, seco y semiseco, cálido húmedo, templado húmedo, lo que convierte al Estado de Puebla, en una región muy atractiva para visitar, pero particularmente sensible y susceptible durante la temporada de lluvias.

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, para que de manera conjunta con sus homólogos de los Sistema Municipales de Protección Civil, y atendiendo a la suficiencia presupuestaria, realicen acciones de concientización a las personas ubicadas en las áreas de mayor riesgo por inundación de ríos, barrancas o arroyos y en laderas susceptibles de taludes o deslaves, del riesgo en que se encuentran; y se prevea el establecimiento de albergues temporales para atender cualquier contingencia de tipo meteorológico.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Fecha de presentación: jueves 11 de julio de 2024



Si bien es cierto existen políticas ambientales locales y federales como lo es la verificación vehicular, por mencionar alguna cuyo objeto es controlar las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de fuentes móviles como lo son los vehículos automotores, es importante reforzar las mismas mediante la implementación y uso como lo he venido mencionado, de las energías renovables para abatir el

calentamiento global, por nuestro planeta tenemos que poner manos a la obra. Puebla se encontraría a la vanguardia en el uso de energías renovables a nivel nacional, siendo referentes en concientización y responsabilidad ambiental, así como en el abatimiento de gases que provocan el calentamiento global, por lo cual se somete a consideración la siguiente iniciativa:

ÚNICO. - Se Adiciona un último párrafo al artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 199 ...

I. a X. ...

Para otorgar los servicios públicos señalados en este artículo, los municipios preferentemente utilizarán energías renovables, que le resulten más accesibles por su ubicación geográfica, para ayudar en el abatimiento de gases que provocan el calentamiento global.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: Lunes 22 de julio de 2024

Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático



Como podemos ver históricamente los perros y los animales en general han sido parte del desarrollo de la humanidad, constituyendo una herramienta de trabajo, en el campo, en la ciudad, en la industria, en el deporte, en espectáculos, línea muy delgada la separa de la explotación y el maltrato animal, mediante la cual se lucra y utiliza a los animales para obtener diversos beneficios económicos, situaciones que atentan contra su integridad.

ÚNICO. - Se Adiciona un último párrafo al artículo 44 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de

Puebla, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 44.- ...

Se prohíben los tratamientos y procedimientos quirúrgicos, estéticos cuyo objeto sea modificar la apariencia de los animales consistentes en corte de colas, orejas o de las cuerdas bucales, exceptuando los que se realicen por necesidades terapéuticas que garanticen la salud del animal.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL INCISO I A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de presentación: miércoles 24 de julio 2024

Comisión de Juventud y Deporte



Que, el acceso a la información es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, se encuentra reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que posee cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. Ahora bien, el derecho al acceso a la información forma parte de la alfabetización mediática e informacional para que los jóvenes conozcan la ley, la manera de formular una solicitud de información y las formas de apelar si no se respeta su derecho.

Se somete a consideración la siguiente iniciativa:

ÚNICO. Se adiciona el inciso i a la fracción I del artículo 8 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 8. ...

I. ...

a. a h. ...

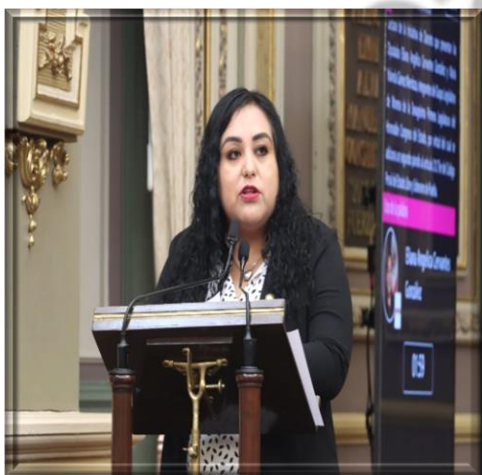
i. Derecho de acceso a la información.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE MANTENGAN COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE LA TEMPORADA DE HURACANES Y DE MANERA CONJUNTA REALICEN ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN LAS ZONAS EN RIESGO POR INUNDACIONES, DESBORDE DE RÍOS Y ARROYOS O DESLAVES, CONCIENTIZANDO A LAS PERSONAS, SOBRE LOS RIESGOS, PREVIENDO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES PARA LA POBLACIÓN EN RIESGO, ASÍ COMO INFORMAR LAS PERTENENCIAS MÍNIMAS QUE DEBEN PRIORIZAR ANTE UNA EMERGENCIA.

Fecha de presentación: jueves 15 de agosto 2024



Como podemos ver la temporada de huracanes 2024, se aproxima por lo que debemos tomar precauciones, ya que los mismos pueden provenir desde el Océano Pacífico o del Océano Atlántico, situación que torna vulnerable a nuestro Estado y a la mayor parte de los Municipios; por riesgos de inundaciones en diferentes puntos de ríos, barrancas o arroyos y en laderas susceptibles deslaves, por lo que debemos estar

atentos para poder prevenir riesgos.

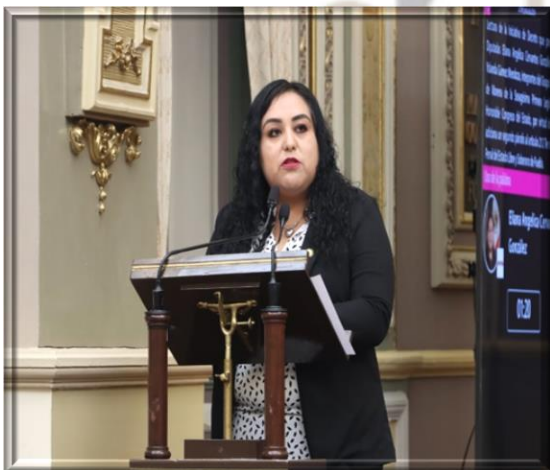
ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que mantengan comunicación permanente con la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, ante la temporada de huracanes y de manera conjunta realicen acciones de supervisión en las zonas en riesgo por inundaciones, desborde de ríos y arroyos o deslaves, concientizando a las personas, sobre los riesgos, previendo también la instalación de albergues temporales para la población en riesgo, así como informar las pertenencias mínimas que deben priorizar ante una emergencia.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SE EXHORTA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE GARANTICE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS.

Fecha de presentación: jueves 15 de agosto 2024



El proceso de Entrega – Recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás

documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ÚNICO. Se exhorta a los Órganos Internos de Control de los ayuntamientos para que, en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar los procesos de entrega-recepción, que garantice el pleno cumplimiento de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 374 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V BIS Y V TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 15 de agosto 2024



El agua es fundamental para la vida, ya que de ella dependen no solamente la especie humana, sino la biodiversidad del planeta entero, la cual se ha visto muy afectada por la contaminación poniendo en riesgo el acceso al agua potable, por lo que debemos de tener como objetivo común la concientización sobre su cuidado.

Así mismo las personas servidoras públicas deben prestar sus servicios de forma responsable, con honestidad, y apagadas a lo señalado por las leyes, por lo que en caso de que su conducta no sea adecuada propongo agravar su sanción hasta en otro

tanto.

Por lo tanto someto a consideración la siguiente Iniciativa de Decreto para quedar como a continuación se señala:

Artículo 374 ...

I.- a IV.- ...



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

V.- Cuando el objeto del robo sea la sustracción, apoderamiento, comercialización, detentación o posesión de cualquier objeto, componente o material utilizado en la prestación de algún servicio público, tal como el alumbrado, energía eléctrica, drenaje sanitario, drenaje pluvial, telecomunicaciones, señalización vial, urbana o servicio de limpia, incluyendo cualquier alcantarilla o tapa de registro de alguno de los servicios referidos o cualquier clase de mobiliario urbano, se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización;

V Bis. - Cuando el objeto del robo sea la sustracción, apoderamiento o comercialización ilegal de agua potable se le impondrán al responsable de cuatro a diez años de prisión y multa de mil a dos mil Unidades de Medida y Actualización;

V Ter. - Las sanciones señaladas en el artículo anterior se duplicarán a las personas servidoras públicas que, teniendo la obligación de supervisar el buen funcionamiento de las redes de agua potable, faciliten, autoricen o no denuncien la sustracción ilegal de agua potable;

VI.- y VII.- ...

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 47 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de presentación: jueves 15 de agosto 2024



Que México es un país con una amplia diversidad cultural considerado multiétnico en razón de los más de sesenta grupos que conforman los pueblos indígenas y afroamericanos. No obstante, la situación de estos sectores sociales se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento jurídico y social, aun a pesar de que recientemente se ha fortalecido su determinación jurídica en el artículo segundo de la propia Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las distintas plantas recolectadas, animales y plantas domesticadas y cultivadas, seleccionadas y adaptadas para distintas zonas climáticas por pueblos indígenas, son una fuente de información para las generaciones actuales y futuras.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Son sociedades que de forma vital han basado su proceso civilizatorio material y energético en la biomasa y biodiversidad, con una manera específica de concebir la interrelación entre naturaleza y sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se debe seguir generando políticas públicas para mejorar las condiciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y las comunidades rurales, así como tener la armonización con nuestra Leyes Federales

ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 47 y el párrafo primero del artículo 144 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 47. ...

I. a IV. ...

V. **Buscar** la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos **y comunidades indígenas y afromexicanas y las comunidades rurales;**

VI. a IX. ...

Artículo 144. Los ejidatarios, comuneros, pueblos **y comunidades indígenas y afromexicanas**, propietarios o poseedores de los predios en áreas naturales de competencia estatal, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables.

Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



ACTIVIDADES

HONORABLE CONGRESO

LEGISLATIVAS

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

25 de octubre de 2023

Se llevo a cabo la actividad “Diputado por un Dia” en coordinación con la Universidad Interdisciplinaria de Emprendedores de San Martín Texmelucan (UIEST), con alumnos y alumnas de la Licenciatura de Derecho y Criminología.



16 de noviembre 2023

Entrega de reconocimientos la Academia de Danza Mexitli, perteneciente a la Junta Auxiliar de Santa María Moyotzingo, San Martín Texmelucan, Puebla.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

30 de noviembre 2023

Entrega de reconocimiento a Deportistas Texmeluquenses:

- José Luis Benítez Escobar: por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo del Fisicoculturismo.
- Pablo Antonio Barrera Lara: Deportista de alto rendimiento; por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo (JIU-JITSU Brasileño).



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

05 de diciembre 2023

Se realizo la actividad “Diputado por un día” en coordinación con el Colegio Libre de Estudios Universitarios, Universidad Campus Puebla, en el H. Congreso del Estado de Puebla.



09 de enero 2024

Se llevo a cabo la actividad “Diputado por un día” en coordinación con el Centro de Estudios Superiores de Tepeaca (CEST); estudiantes de la Licenciatura de Derecho.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

23 de febrero 2024

Se entregó reconocimientos a cada uno de ellos por su trayectoria y dedicación a la Compañía de Danza “Danger Break Crew”, originarios del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.



05 de junio 2024

Recibimos en el H. Congreso del Estado de Puebla a los alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Interdisciplinaria de Emprendedores de San Martín Texmelucan (UIEST), con quienes realizamos la actividad “Diputado por un día”.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

06 de junio 2024

Se realizo la entrega de reconocimientos por la labor y trayectoria a los Cronistas Municipales del Estado de Puebla, en conjunto con el Secretario de Cultura; Enrique Glockner Corte y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; Dip. Edgar Garmendia de los Santos.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

19 de julio 2024

Se realizo la actividad visita guiada en el H. Congreso del Estado de Puebla con ciudadanos del Municipios de San Martín Texmelucan y Huejotzingo.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

23 de julio 2024

Recibimos en el H. Congreso del Estado de Puebla a los alumnos y alumnas de la Facultad de Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU), con quienes realizamos la actividad “Diputado por un día”.



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



GESTIONES

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

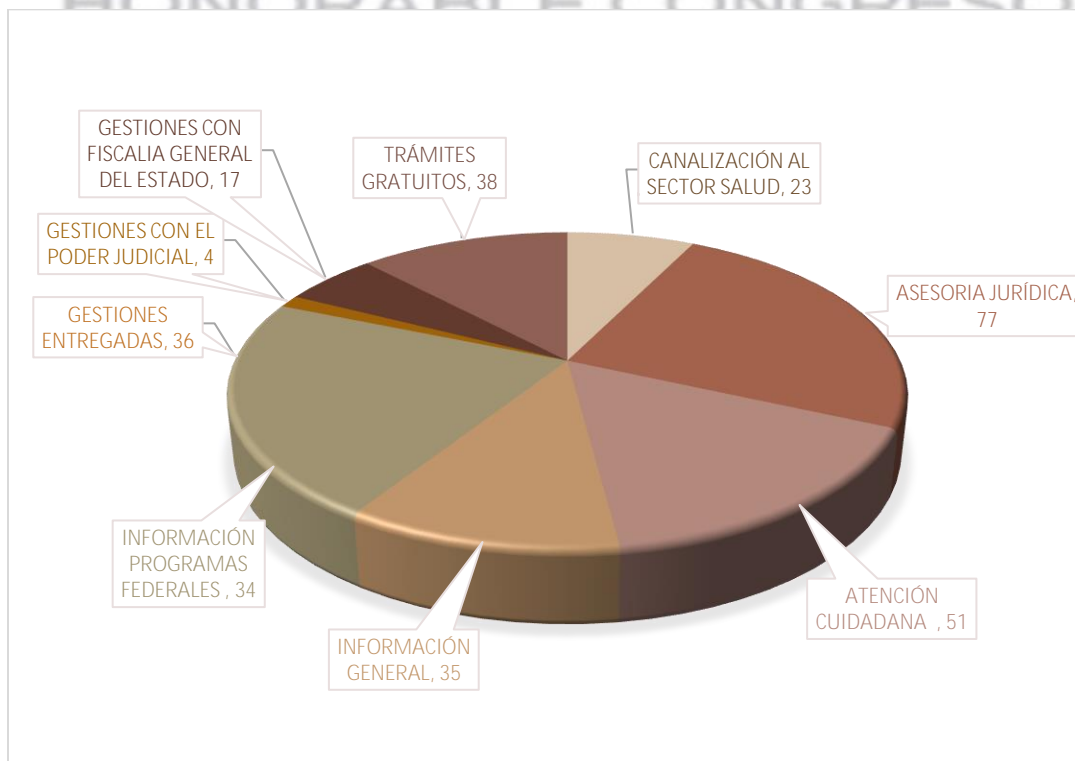
ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

GESTIONES

ACTIVIDADES CASA DE GESTIÓN 2023-2024	
CANALIZACIÓN AL SECTOR SALUD	23
ASESORIA JURÍDICA	77
ATENCIÓN CUIDADANA	51
INFORMACIÓN GENERAL	35
INFORMACIÓN PROGRAMAS FEDERALES	34
GESTIONES ENTREGADAS	36
GESTIONES CON EL PODER JUDICIAL	4
GESTIONES CON FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	17
TRÁMITES GRATUITOS	38
TOTAL	315



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

26 DE FEBRERO 2024

Entrega de aparato ortopedico, petición realizada en la casa de gestion de San Martín Texmelucan, Puebla.



29 DE FEBRERO 2024

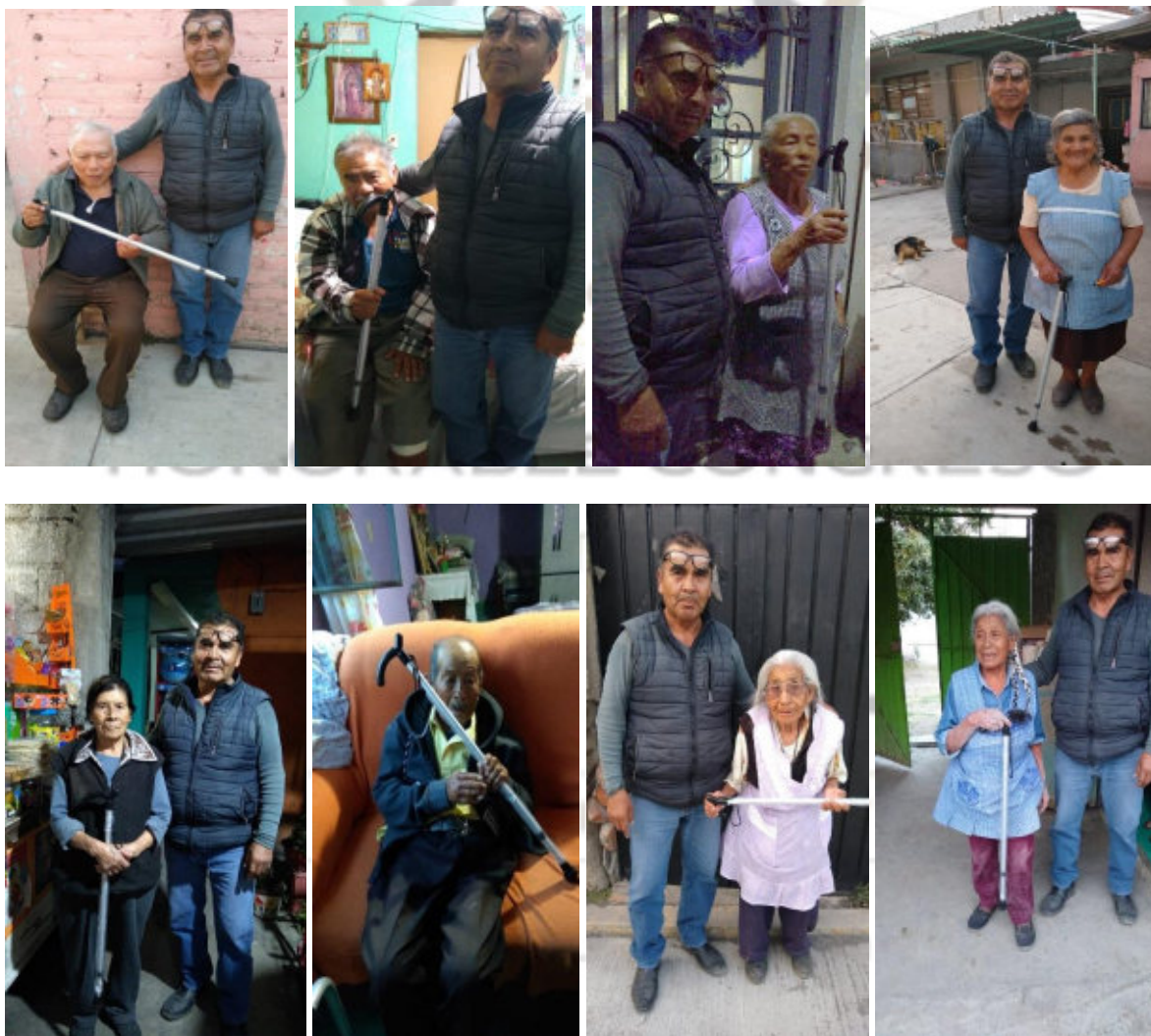
Entrega de aparato ortopedico, petición realizada en la casa de gestion de San Martín Texmelucan, Puebla.

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

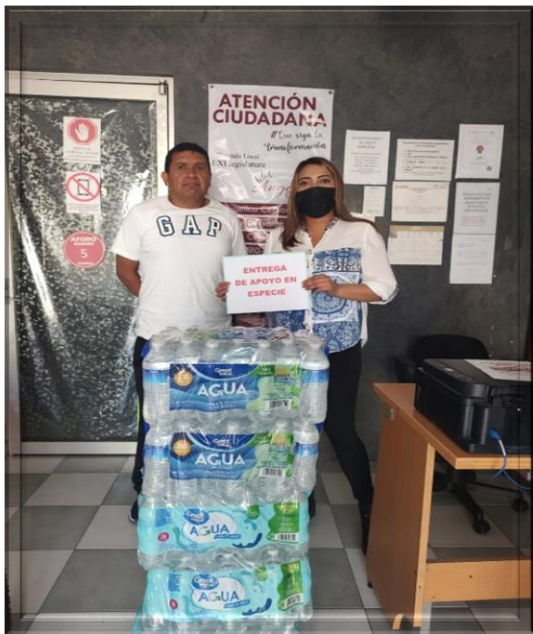
15 DE MARZO 2024

Entrega de bastones a los ciudadanos de la Junta Auxiliar de San Buenaventura Tecaltzingo perteneciente a la Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

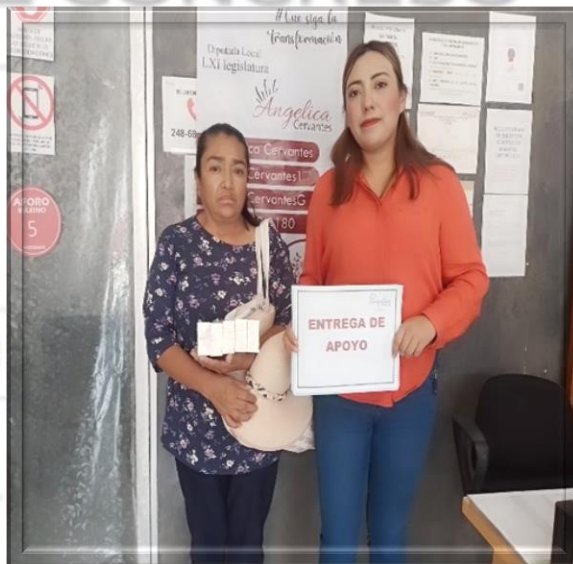


21 DE MARZO 2024

Se entregó apoyo en especie al Ciudadano de la Junta Auxiliar San Lucas Atoyatenco perteneciente al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

25 DE MARZO 2024

Entrega de medicamento; solicitud realizada en la casa de gestión de San Martín Texmelucan, Puebla.



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

**ATENCIÓN
CIUDADANA**

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

ATENCIÓN CIUDADANA



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



Angelica
Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura



VOTACIONES

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

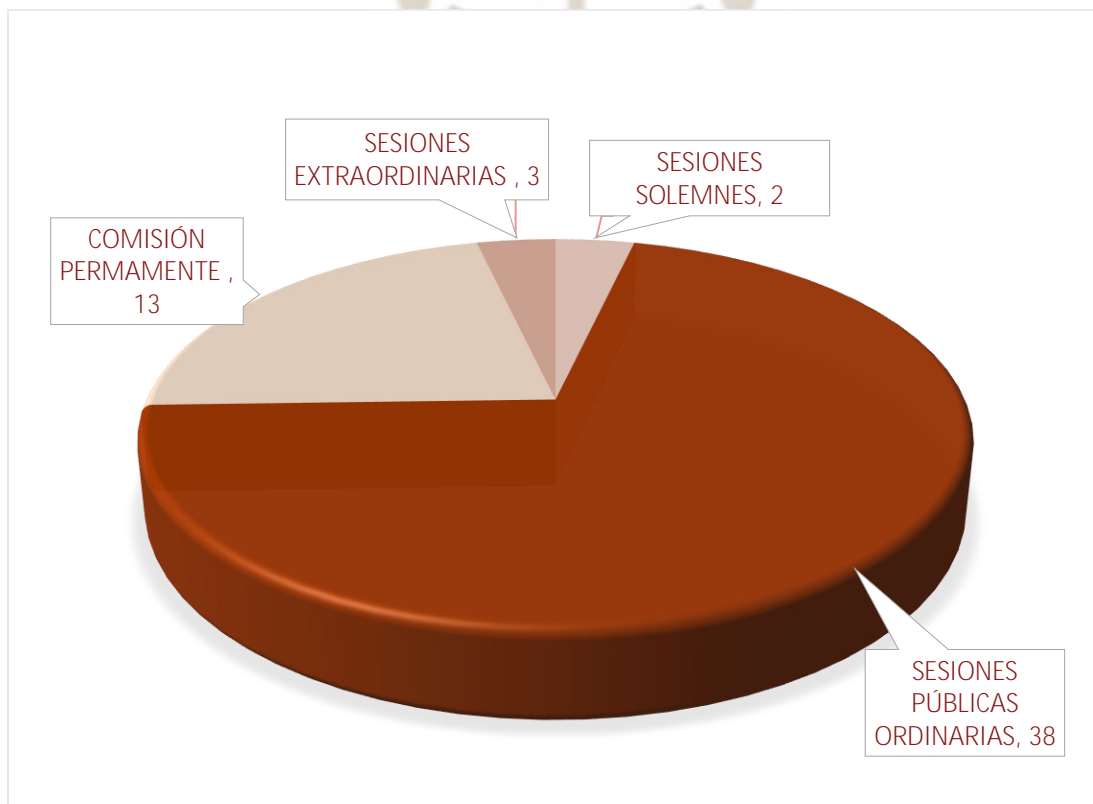
ORDEN Y LEGALIDAD

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

TOTAL DE SESIONES 2023-2024

SESIONES SOLEMNES	2
SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS	38
COMISIÓN PERMANENTE	13
SESIONES EXTRAORDINARIAS	3
TOTAL	55



Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

SESIÓN	FECHA	ASUNTO	TIPO DE VOTACIÓN
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	PROPUESTA AL PLENO A LA CIUDADANA ROSA MARITZA VERGARA GÁMEZ, COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	CIUDADANA ROSA MARITZA VERGARA GÁMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE CUATRO AÑOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	ACUERDO PARA PROMOVER EN LOS COLEGIOS, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES, QUE PROPORCIONEN A SUS ALUMNAS, DE FORMA GRATUITA, PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL EN CASO DE REQUERIRLO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A TENER UNA MENSTRUACIÓN DIGNA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	ACUERDO QUE SE PROMUEVA LA REALIZACIÓN DE MODELOS DE NACIONES UNIDAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, COMO UNA ESTRATEGIA	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		PEDAGÓGICA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES	
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES, REFUERCE LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN APOYO PSICOLÓGICO A LOS EDUCANDOS DE LAS ESCUELAS POBLANAS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS; LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN GENERAL DE SALUD; LAS VOCALÍAS DE LAS COMISIONES GENERALES DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EDUCACIÓN; IGUALDAD DE GÉNERO; MIGRACIÓN...	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	SUSTITUCIÓN DE UNA VOCALÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO ABIERTO	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	21/09/2023	LICENCIA SOLICITADA POR EL MAGISTRADO JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HASTA EN CUANTO OCUPE LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO DEL ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	29/09/2023	ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	29/09/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE TREINTA Y UN INFORMES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2021	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	ACUERDO POR EL QUE SE ENTREGA UN RECONOCIMIENTO AL ALCALDE DE NUEVA YORK, ERIC LEROY ADAMS, EN PRO DE LAS Y LOS MIGRANTES Y EN ESPECIAL DE LOS MIGRANTES POBLANOS, QUE RADICAN EN ESA CIUDAD	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13, EL 22 Y LA FRACCIÓN III DEL 57 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS H	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN AL TÍTULO SEGUNDO EL CAPÍTULO XXI DENOMINADO "DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" Y LOS ARTÍCULOS 96 BIS, 96 BIS 1 Y 96 BIS 2 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 12, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	ACUERDO PARA QUE SE BRINDE LA CAPACITACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN A TODOS LOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE DOTARLOS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS QUE LES BRINDEN CAPACIDADES Y APTITUDES A NIVEL PROFESIONAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE IMPLEMENTAR EN LA ENTIDAD, EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO QUE BUSCA ESTABLECER MECANISMOS DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	05/10/2023	OTORGAR BENEFICIO DEL 50% DE DESCUENTO A MUJERES MADRES DE FAMILIA, TANTO ADOLESCENTES COMO ADULTAS, QUE TENGAN DESEO DE CAPACITARSE Y QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA QUE LES IMPIDA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LOS CURSOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	12/10/2023	CONSIDERAR RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, ASÍ COMO PARA ACCIONES PARA SU PREVENCIÓN	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	12/10/2023	IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PARA ELIMINAR PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y ASÍ ALCANZAR LA PLENA IGUALDAD MATERIAL DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	12/10/2023	SE SOLICITA A LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE TRANSMITAN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS ELECTRÓNICOS	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	12/10/2023	CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EL 03 DE DICIEMBRE, SE REALICE UNA SESIÓN ESPECIAL DE CABILDO, EN LA QUE COMO ÚNICO TEMA REVISEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DESARROLLAN EN FAVOR DE SU POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACI	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/10/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/10/2023	MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE 50 INFORMES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2021	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/10/2023	ACUERDO A EFECTO DE QUE SE INTENSIFIQUEN JORNADAS PÚBLICAS E ITINERANTES PARA ACERCAR LOS TRÁMITES QUE BRINDA ESTE REGISTRO EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, Y GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CAPACITACIÓN NECESARIA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	DISEÑAR Y APLICAR ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA DELINCUENCIA, EN ESPECIAL LA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES O REDES SOCIALES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	ACUERDO PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE PROPONE A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL C. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	26/10/2023	ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA Y APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA AMANDA GÓMEZ NAVA AL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CON EFECTOS A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETA

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	31/10/2023	ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL LISTADO DE LAS 09 PERSONAS IDÓNEAS PARA SER DESIGNADAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE P. C. DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	31/10/2023	LISTADO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO:	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	31/10/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	31/10/2023	MINUTA DE DECRETO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE TREINTA Y SEIS INFORMES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2021, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	09/11/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	09/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	09/11/2023	ACUERDO PARA QUE BRINDEN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, A LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS NAHUAS, TONACAS O TUTUNAKUJ, MIXTECOS O ÑUU SAVI, TEPEHUAS O HAMAISPI NI, OTOMÍES O HÑÄHÑÜ, N'GUIVA Y MAZATECOS O HA SHUT	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	09/11/2023	REALIZAR LA CORRECTA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS CONSIDERANDO ACCIONES DE SEÑALAMIENTO VEHICULAR, PARA EVITAR ACCIDENTES QUE AFECTEN A LA CIUDADANÍA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	09/11/2023	EXHORTO A LA CONAGUA, A IMPLEMENTAR DE FORMA URGENTE Y PERMANENTE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y USO RESPONSABLE DEL AGUA EN LOS HOGARES DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 478 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA ESTATAL DE LA UNESCO"	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 88 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DERECHOS ALIM.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	ACUERDO PARA QUE SE DECLARE COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE PUEBLA EL TRUEQUE DE LA CIUDAD DE TEPEACA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	ACUERDO POR EL DECLARE COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE PUEBLA AL "FESTIVAL DE LA LUZ Y LA VIDA" DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	16/11/2023	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS A SU CARGO, DETERMINANDO EN SU CASO LA REGULARIZACIÓN Y/O REORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE EVITAR ACAPARAMIENTOS Y MONOPOLIOS DE LOS ESPACIOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA TEHUACÁN, DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA PUEBLA, Y DEL CÓDIGO FISCAL Y HACENDARIO PARA SAN ANDRÉS CHOLULA.	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE SESENTA MUNICIPIOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO). VOTACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS DE LOS 41 MUNICIPIOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA 84Z-1P/1, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE OTILIO MONTAÑO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	SE DECLARA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DE LA FERIA DEL TACO EN SAN NICOLÁS BUENOS AIRES"	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 22 DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, SE ADICIONAN Y SE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	ACUERDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A REFORZAR LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIAL EN LAS AUTOPISTAS Y EN LAS RUTAS CARRETERAS DE LAS CASETAS DE AMOZOC-ESPERANZA Y ATZITZINTLA-CIUDAD SERDÁN.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	REALIZAR CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN A LAS NIÑAS A PARTIR DE LOS ONCE AÑOS O QUINTO GRADO DE PRIMARIA, CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	30/11/2023	RENUNCIAS VOLUNTARIAS AL CARGO DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y MAGISTRADA SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO C. CARLOS PALAFOX GALEANA Y DE LA C. LILIBEL DEYANIRA MELO BLANCO	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	07/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	07/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CIENTO DOCE MUNICIPIOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	07/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, 81 MUNICIPIOS (DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	07/12/2023	ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA DAR A	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		CONOCER Y ENTENDER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
PÚBLICA ORDINARIA	07/12/2023	INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS 1, 2 Y 3 DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE ABONAR A UNA CULTURA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO QUE SE EXPIDE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (VOTACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CIUDAD MODELO".	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS QUE SE EXPIDEN 43 LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES ...	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; (RESERVA "DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO-34 MUNICIPIOS)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS QUE SE EXPIDEN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; (RESERVA "DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (RESERVA "DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO: 1. SAN ANDRÉS CHOLULA, 2. SAN PEDRO CHOLULA, 3. TEHUACÁN.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MUNICIPIO DE PUEBLA, RESERVA DEL ARTÍCULO 46 (FRACCIÓN III) / COSTOS COPIAS	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; MUNICIPIO DE PUEBLA., RESERVA DEL ARTÍCULO 58 (FRACCIÓN XI) / PARQUÍMETROS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; MUNICIPIO DE PUEBLA, RESERVA ARTÍCULO 58 (FRACCIÓN XII) / BICIESTACIONAMIENTOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL INFORME GENERAL DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2021	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO, RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 154 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE TRES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SIGUIENTES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SIGUIENTE: CHIGNAHUAPAN 2014	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 161 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		RESPONSABILIDADES SIGUIENTES; SAN PEDRO CHOLULA 205 Y 2016	
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO RELATIVOS A LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE 6 RECURSOS DE REVOCACIÓN CONTRA ACTOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	MINUTA DE DECRETO, RELATIVO A LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE RECURSOS DE REVOCACIÓN CONTRA ACTOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. HUAQUECHULA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 44 RECURSOS DE REVOCACIÓN CONTRA ACTOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA SIGUIENTE:	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	ACUERDO A QUE REALICE OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	INSTAURAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A ABSTENERSE DE REQUERIR EL JUICIO DE INTERDICCIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	15/12/2023	PROPUESTA PARA INTEGRAR A DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024	SECRETA
COMISIÓN PERMANENTE	20/12/2023	ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, INCREMENTEN, A LAS YA PROGRAMADAS, POR LO MENOS UNA HORA DE ACTIVIDAD FÍSICA.	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	20/12/2023	SE IMPLEMENTE AL INTERIOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO, CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL, QUE FOMENTE EL RESPETO Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES, EN LOS EDUCANDOS.	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	20/12/2023	QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN ACCIONES FOCALIZADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/01/2024	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 161 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: SAN MARTÍN TEXMELUCAN: 2014, 2015 Y 2016	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/01/2024	LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	15/01/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LVII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	LEY DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 28, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 30 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 BIS DE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO DEL ESTADO DE PUEBLA.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	ACUERDO PARA LELVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS QUE CRUCEN POR EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	25/01/2024	DIFUNDIR Y PROMOVER, EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EMPLEADORES DE LA ENTIDAD, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-STPS-2023, TELETRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y, DE ESTA MANERA, GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 117; SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 78 Y LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 230 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 199 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	ACUERDO PARA IMPLEMENTAR JORNADAS CIUDADANAS, DE MANERA PERIÓDICA Y SEAN OTORGADOS, DE PREFERENCIA, EN LUGARES DONDE EXISTAN MAYORES NÚCLEOS DE POBLACIÓN	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	01/02/2024	ACUERDO PARA REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR LAS AUTOPISTAS MÉXICO-PUEBLA Y PUEBLA-ORIZABA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	08/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV Y XV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	08/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	08/02/2024	SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS AL CARGO DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y MAGISTRADO SUPLENTE, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LOS CIUDADANOS ROBERTO FLORES TOLEDANO Y JUAN CARLOS MALDONADO VÁZQUEZ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	15/02/2024	ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL DENOMINADO "GRUPO PLURAL" INTEGRADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS SIN PARTIDO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/02/2024	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE AUTORIZAN A ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN EN LOS DECRETOS, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/02/2024	MINUTA DE DECRETO, A ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 211 SUBSEDE HUAUCHINANGO.	
PÚBLICA ORDINARIA	15/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/02/2024	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO 14 Y LA XV BIS AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	20/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AL C. JUAN ENRIQUE RIVERA REYES	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	20/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUIZ	SECRETA

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE PUE	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO PARA LOS FINES QUE SE ESPECIFICAN EN LOS PRESENTES DECRETOS DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: CHIGNAHUAPAN.	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CONSIDEREN Y GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DOCENTES EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MAR	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. EDUARDO CASTILLO LÓPEZ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE	SECRETA

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. ROBERTO SOLÍS VALLES	
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, C. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AL C. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ A	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. MÓNICA SILVA RUÍZ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. GUADALUPE YAMAK TAJA	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, C. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PUEBLA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE FEBRERO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	ACUERDO QUE PROPONE LA REINTEGRACIÓN DE LA PRIMERA MESA DIRECTIVA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL QUE EJERCERÁ FUNCIONES DEL 1° AL 15 DE MARZO DE 2024	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 43, EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN VI DEL 62 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	ACUERDO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES, Y DE MANERA PERMANENTE EN LA ENTIDAD POBLANA, DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN PARA PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	ACUERDO PARA QUE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO, IMPULSEN LA INCORPORACIÓN DE LA DISCIPLINA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, DENOMINADA DERECHO PARLAMENTARIO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	PROMOVER CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y ASÍ PREVENIR ACCIDENTES POR ASFIXIAS POR ATRAGANTAMIENTO, CAÍDAS, AHOGAMIENTOS, QUEMADURAS Y ENVENENAMIENTO EN BEBÉS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON MADRES, PADRES O TUTORES	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, DE LAS SECRETARÍAS Y DE LAS VOCALÍAS DE LAS COMISIONES GENERALES QUE SE CITAN EN EL ACUERDO	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	28/02/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LA C. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	07/03/2024	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/03/2024	ACUERDO PARA GESTIONAR UNA CAMPAÑA MASIVA DE VACUNACIÓN EN CONTRA DEL COVID 19 Y LA INFLUENZA PARA TODA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/03/2024	ACUERDO PARA INTEGRAR LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL QUE EJERCERÁ FUNCIONES DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	15/03/2024	PROPUESTA PARA INTEGRAR A DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	15/03/2024	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR LA C. ROSA DE LA PAZ URTUZUÁSTEGUI CARRILLO, AL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SECRETA

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE	19/03/2024	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE FUNDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ASÍ COMO DE LOTIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO O SEGREGACIÓN DE PREDIOS PARA VIVIENDA	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	19/03/2024	DISEÑAR CAMPAÑAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A FOMENTAR Y PROTEGER EL DESARROLLO DE LA APICULTURA	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	19/03/2024	REALIZAR UN CENSO RELACIONADO AL CULTIVO DE NARANJA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CENSO SIRVA DE BASE PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, PARA PROMOVER LA PRODUCCIÓN, LA CADENA Y VALOR DEL FRUTO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	21/03/2024	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ACUERDOS POR LOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EN TÉRMINOS DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE LAS MAGISTRATURAS DEL T.S.J.	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA...	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

EXTRAORDINARIA	22/03/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	DICTAMEN CON MINUTA QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO RESPECTO DE DIEZ INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESTINADOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DIVERSOS HOSPITALES O UNIDADES	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA TARIFARIA QUE CONTIENE LAS CUOTAS, TASAS Y TARIFAS DEL MUNICIPIO DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL PERIODO QUE MARCA LA LEY	SECRETA
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	SECRETA
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA REINTEGRACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, DE LAS SECRETARÍAS Y DE LAS	SECRETA

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		VOCALÍAS DE VEINTITRÉS COMISIONES GENERALES	
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA REINTEGRACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, DE LAS SECRETARÍAS Y DE LAS VOCALÍAS DE NUEVE COMISIONES GENERALES	SECRETA
EXTRAORDINARIA	22/03/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA REINTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CITADOS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. CINCO COMITÉS	SECRETA
COMISIÓN PERMANENTE	04/04/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO AL JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ	SECRETA
COMISIÓN PERMANENTE	18/04/2024	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	19/04/2024	ACUERDO QUE PRESENTAN LA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL CIUDADANO JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ITAIP.	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	19/04/2024	ELECCIÓN DEL CIUDADANO JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ITAIP	NOMINAL
EXTRAORDINARIA	19/04/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		DELARTÍCULO 117 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	
COMISIÓN PERMANENTE	25/04/2024	ACUERDO PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS ENCAMINADOS A SU CONFORMACIÓN, PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR O CUALQUIER HECHO ILÍCITO, LO QUE PERMITIRÁ LA CULTURA DE LA PAZ, EL RESPETO, LA TOLERANCIA	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	25/04/2024	IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE Y ANTE LAS INMINENTES OLAS DE CALOR, REACTIVE LOS BEBEDEROS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS E IMPLEMENTE BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	25/04/2024	IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL SINCRONIZADA CON EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA MEXICANO, PARA EMITIR UN AVISO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA LLEGADA DE LAS ONDAS SÍSMICAS	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	25/04/2024	REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN CERCANA AL VOLCÁN POPOCATÉPETL, SOBRE LOS RIESGOS DE UNA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	NOMINAL
COMISIÓN PERMANENTE	02/05/2024	REVISAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LAS MIPYMES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	REASIGNACIÓN DEL TURNO DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		DISCAPACIDAD, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA CONSULTA C.	
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	ACUERDO PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA EN GENERAL CONOZCA LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE GUILLAIN-BARRÉ (SGB.)	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	DISEÑAR CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, CON ORIENTACIÓN EN LAS LENGUAS NÁHUATL, TONACACA O TUTUNAKUJ, MIXTECA O ÑUU SAVI, TEPEHUA O HAMAISPINI, OTOMÍ O HÑAHÑÜ, POPOLOCA O N'GUIVA Y MAZATECA O HA SHUTA ENIMA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEBIENDO PARA TAL EFECTO ESTABLECER MEDIDAS NECESARIAS PARA SU BIENESTAR, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	DESTINAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DE LAS COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES Y JUNTAS AUXILIARES	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	15/05/2024	CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/05/2024	ACUERDO PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRALES, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS REGISTROS ASENTADOS EN LAS OFICINAS REGISTRALES	
PÚBLICA ORDINARIA	23/05/2024	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMPRENDER, PARA PREVENIR Y EVITAR INCENDIOS FORESTALES, PROMOVRIENDO EL CUIDADO SOBRE EL USO DE FUEGO EN TODOS LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	23/05/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DEL QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	23/05/2024	LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO MAYOR A TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL C. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ	SECRETA
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE AGOSTO COMO LA SEMANA DEL CHILE POBLANO ORIGINARIO DE SAN RAFAEL TLANALAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	ACUERDO PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA COMPRESIÓN, APLICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORARIO ESCOLAR	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ASISTENCIA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE PUEDAN ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DE UN	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		TRADUCTOR DE UNA LENGUA INDÍGENA, PARA REALIZAR TRÁMITES	
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	ATENDER DE MANERA PRIORITARIA Y DILIGENTE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	ACUERDO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, RESPETO, VIGILANCIA, PREVENCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO CAPACITEN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN ESTA MATERIA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	28/05/2024	EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES EN FAVOR DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA SOLTEROS, CON EL OBJETIVO DE QUE LES PUEDAN BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A SUS HIJAS E HIJOS	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	13/06/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	13/06/2024	MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO	NOMINAL
PÚBLICA ORDINARIA	13/06/2024	ACUERDO PARA QUE SE ACTUALICE EL INVENTARIO TURÍSTICO ESTATAL DE LOS MUNICIPIOS CON DENOMINACIÓN DE "PUEBLO	NOMINAL

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

		MÁGICO”, CON EL OBJETO DE QUE LAS Y LOS TURISTAS PUEDAN CONOCER LOS DIFERENTES ATRACTIVOS TURÍSTICOS	
Pública Ordinaria	20/06/2024	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS.	Nominal
Pública Ordinaria	20/06/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE PUEBLA	Nominal
Pública Ordinaria	20/06/2024	ACUERDO QUE PARA QUE SE AUTORICEN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DONDE LAS PERSONAS DEDICADAS A VENTAS POR INTERNET Y REDES SOCIALES, REALICEN LA ENTREGA DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS EN LOS 19 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA	Nominal
Pública Ordinaria	27/06/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO; DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO	Nominal
Pública Ordinaria	04/07/2024	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASÍ FORTALECER EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO E INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS	Nominal
Pública Ordinaria	04/07/2024	REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, ENTRE SU POBLACIÓN, ESPECIALMENTE ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Nominal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Pública Ordinaria	04/07/2024	REALIZAR LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS CEMENTERIOS, PARQUES FUNERARIOS O PANTEONES, Y EN SU CASO, CONSIDEREN LA AMPLIACIÓN DE LOS EXISTENTES O LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS, A FIN SOLUCIONAR LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.	Nominal
Pública Ordinaria	04/07/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, DE LAS SECRETARÍAS Y DE LAS VOCALÍAS DE LAS COMISIONES GENERALES CITADAS EN EL MISMO.	Secreta
Pública Ordinaria	04/07/2024	ACUERDO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS SECRETARÍAS Y DE LAS VOCALÍAS DE LOS COMITÉS CITADOS EN EL MISMO.	Secreta
Pública Ordinaria	04/07/2024	ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE MODIFICAR EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL SIMILAR DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO ABIERTO.	Secreta
Pública Ordinaria	11/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA	Nominal
Pública Ordinaria	11/07/2024	ACUERDO PARA QUE SE RECONSIDERE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LOS REQUISITOS QUE SOLICITA A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES CON DISCAPACIDAD	Nominal
Pública Ordinaria	11/07/2024	IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS Y, EN CASO DE TENERLOS, REFUERZEN ACCIONES PARA HACERLOS CUMPLIR Y PREVENIR FOCOS DE INFECCIÓN, EVITAR LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS E IMPEDIR ACTOS ILEGALES	Nominal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Pública Ordinaria	11/07/2024	SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A QUE OBSERVE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, EN CONSECUENCIA, NO HAGA USO DE SU IMAGEN NI ROSTRO, YA QUE ELLO LES PONE EN RIESGO Y VULNERA SU D	Nominal
Pública Ordinaria	11/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Nominal
Pública Ordinaria	11/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Nominal
Pública Ordinaria	11/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 339, 340, 341, 342 Y 343 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	RESERVA EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 339 Y 340 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	RESERVA EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 341 Y 342 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y SE EXPIDE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA PARA EL ESTADO	Nominal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL CUAL SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASE/1494-24/OF/OAS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	ACUERDO PARA PROMOVER LOS BENEFICIOS QUE CONLLEVA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y AZOTEAS VERDES, BUSCANDO ESQUEMAS DE APOYOS O INCENTIVOS	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, HOY DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	Nominal
Pública Ordinaria	15/07/2024	ACUERDO PARA INTEGRAR A DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DEL 16 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Secreta

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS CUALES SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASP/03502-19/DFM, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NUMERALES 4 Y 8 DE SU ANEXO. 2. NUMERAL 8 DEL ANEXO	Secreta
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR LOS CUALES SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASE/0577-21/DGJ-DJS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NUMERALES 1.9, 1.20 Y 1.38 DE SU ANEXO. 1. NUMERAL 1.9 DEL ANEXO	Secreta
Pública Ordinaria	15/07/2024	DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS CUALES SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASP/03502-19/DFM, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NUMERALES 4 Y 8 DE SU ANEXO. 1. NUMERAL 4 DEL ANEXO	Secreta
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR LOS CUALES SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASE/0577-21/DGJ-DJS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NUMERALES 1.9, 1.20 Y 1.38 DE SU ANEXO. 2. NUMERAL 1.20	Secreta
Pública Ordinaria	15/07/2024	MINUTA DE DECRETO POR LOS CUALES SE DA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO ASE/0577-21/DGJ-DJS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NUMERALES 1.9, 1.20 Y 1.38 DE SU ANEXO. 3. NUMERAL 1.38 DEL ANEXO	Secreta
Comisión Permanente	24/07/2024	CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 25 DE JULIO DE 2024	Nominal
Comisión Permanente	24/07/2024	REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DOTAR DE SANITARIOS SUFICIENTES A LA CANCHA DE BASKETBOL REHABILITADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO DE TECOMAXUCHITL, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, PUEBLA	Nominal

Angelica Cervantes

Diputada Local
LXI Legislatura

Comisión Permanente	24/07/2024	CONFORMAR EL PROGRAMA DE “ADOPTA UN ÁRBOL”, PARA QUE SE ENTREGUEN ARBOLES ADECUADOS PARA CADA COLONIA, UNIDAD HABITACIONAL, FRACCIONAMIENTO, PARQUES, JARDINES PÚBLICOS O LUGARES ADECUADOS PARA EL CRECIMIENTO DEL ÁRBOL	Nominal
Comisión Permanente	24/07/2024	PREVENIR Y COMBATIR LA EXTRACCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES DE MAGUEYES QUE HABITAN EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN	Nominal
Comisión Permanente	24/07/2024	ACUERDO PARA EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	Nominal

3^{er} INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2023 - 2024

Eliana Angelica Cervantes González

Diputada Local

LXI Legislatura

H. Congreso del Estado de Puebla